



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO
A LA RENTA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE
COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE LURÍN, 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

LUIS CORDOVA HUAMAN

ASESOR

MG. CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE 2020

DEDICATORIA

A mi madre Rocio Amparo Huaman Quispe y a mi hermano Jery Jim Jesus Perez Huaman que juntos me dieron el apoyo que necesité para lograr mis objetivos y metas, gracias a ellos soy la persona quien soy inculcándome valores y principios que han permitido desarrollarme en mi vida profesional y laboral.

Gracias madre y hermano.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme tener una familia y estar con ellos, gracias familia por apoyarme en cada decisión y rumbo que eh vivido, ha sido importante vivir cada día como si fuera el último, gracias a mis profesores por enseñarme cada experiencia vivida y todo su conocimiento y es así que logré tomar las mejores decisiones en mi vida.

El camino hasta el momento no ha sido sencillo, sin embargo, sus enseñanzas, su aprecio, y su constante apoyo incondicional lo difícil de obtener mi objetivo se volvió simple por ello le doy mi gratitud eternamente y les hago saber mi gran aprecio entorno a todos ustedes.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad Problemática	12
1.2 Justificación e Importancia de la Investigación	15
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos	16
1.4 Limitaciones de la investigación	16

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios	19
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	22
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	31

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación	39
3.2 Población y Muestra	39
3.3 Hipótesis	40
3.4 Variables – Operacionalización	41
3.5 Métodos y técnicas de investigación	45
3.6 Normas para su aplicación	46

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	48
4.2 Contrastación de Hipótesis	58

CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones	62
5.2 Conclusiones	63
5.3 Recomendaciones	64

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Problema de investigación
Tabla 2	Operacionalización de la variable planeamiento tributario
Tabla 3	Operacionalización de la variable impuesto a la renta
Tabla 4	Índice fiabilidad: Instrumento 1
Tabla 5	Índice fiabilidad: Instrumento 2
Tabla 6	Prueba de normalidad
Tabla 7	Análisis descriptivo de la variable planeamiento tributario
Tabla 8	Análisis descriptivo de la variable impuesto a la renta
Tabla 9	Análisis descriptivo de la dimensión alternativa legal tributaria
Tabla 10	Análisis descriptivo de la dimensión obligaciones tributarias
Tabla 11	Análisis descriptivo de la dimensión ahorro tributario
Tabla 12	Análisis descriptivo de la dimensión ganancia de capital
Tabla 13	Análisis descriptivo de la dimensión principio de fehcencia
Tabla 14	Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad
Tabla 15	Prueba de la hipótesis general
Tabla 16	Prueba de la hipótesis específica 1
Tabla 17	Prueba de la hipótesis específica 2
Tabla 18	Prueba de hipótesis específica 3

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Planeamiento tributario de una empresa comercializadora de combustible, 2019
- Figura 2 Alternativa legal tributaria de una empresa comercializador de combustible, 2019
- Figura 3 Alternativa legal tributaria de una empresa comercializador de combustible, 2019
- Figura 4 Obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de combustible, 2019
- Figura 5 Ahorro tributario de una empresa comercializadora de combustible, 2019
- Figura 6 Ganancia de capital de una empresa comercializadora de combustible, 2019
- Figura 7 Principio de fehaciencia de una empresa comercializadora de combustible, 2019
- Figura 8 Principio de causalidad de una empresa comercializadora de combustible, 2019

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE LURÍN, 2019

LUIS CORDOVA HUAMAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación mantuvo como finalidad mostrar que el planeamiento tributario incide positivamente en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible, 2019, se centró en investigar a esta empresa dedicada al rubro de la venta de combustible al por mayor, porque sus operaciones implica que se desembolsen considerables sumas de dinero en impuestos y asimismo, otras compras destinados para el flujo de sus operaciones, otro aspecto a resaltar es que algunas compras que han sido realizadas por la empresa no cuentan con un comprobante de pago fehaciente, en efecto implica que la empresa tenga una mayor carga fiscal, mayores gastos por lo tanto ha sido reflejado al final del ejercicio con relación a la utilidad. En términos generales su objeto es analizar un planteamiento tributario y las formas de aplicarlo, así como también su incidencia en el impuesto a la renta en una entidad comercializadora de combustible. La investigación es cuantitativa en relación a los resultados obtenidos mediante un programa de estadística, y es de diseño correlacional no experimental porque no se manipularon las variables. Los resultados se obtuvieron mediante un cuestionario a las personas relacionadas con el tema de investigación como el gerente general, el contador, y los asistentes, asimismo mediante el análisis de los estados financieros.

Palabras clave: Utilidad, impuestos, y carga fiscal.

**TAX PLANNING AND ITS IMPACT ON INCOME TAX IN A FUEL TRADING
COMPANY IN THE DISTRICT OF LURÍN, YEAR 2019**

LUIS CORDOVA HUAMAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present research work aims to demonstrate that tax planning has a positive impact on income tax in a fuel trading company, 2019, it focused on investigating this company dedicated to the field of wholesale fuel sales, Because its operations imply that considerable sums of money are disbursed in taxes and also other purchases destined for the flow of its operations, another aspect to highlight is that some purchases made by the company do not have a reliable payment receipt and others do not comply with the principle of causality, all this implies that the company has a higher tax burden, higher expenses that is reflected at the end of the year in relation to profit. For this reason, the aim is to analyze a tax approach and the ways to apply it, as well as its incidence on income tax in a fuel trading company. The research is quantitative since the results were used using a statistical program and a non-experimental correlational design since the variables are not manipulated. The results were obtained through a questionnaire to people related to the research topic such as the general manager, the accountant, and the assistants, also through the analysis of the financial statements

Keywords: Utility, taxes, and tax burden.

INTRODUCCIÓN

Debemos entender que las grandes organizaciones económicas han tenido como papel fundamental grandes aportes en la economía peruana y la recaudación fiscal, asimismo son las empresas que han generado mayores contingencias tributarias y por defecto muchos de ellas han cometido infracciones e incluso se han generado sanciones administrativas. Entonces podemos señalar que el país ha necesitado una reforma tributaria y qué se podría hacer al respecto para que esto pueda ejecutarse.

La respuesta es planeamiento tributario, lo cual ha facilitado herramientas legales para reducir la carga fiscal dependientemente del tipo de actividad de cada negocio, se ha considerado que contratar un consultor experto en tributación es costoso entonces queremos señalar mediante esta tesis con argumentos sencillos y prácticos, asimismo poner a disposición de las empresas y eliminar la idea que el planeamiento tributario es una actividad complicada o compleja, en este sentido se debe tener en cuenta analizando y adaptándose a los cambios vigentes en la actualidad.

En el primer capítulo de la investigación se ha analizado la problemática del porque hace falta un planeamiento tributario, es decir todo lo referente al exceso de pago de impuestos y sanciones administrativas con la finalidad de reducirlos utilizando medios legales.

Por segundo capítulo se ha recopilado tesis vinculado con el tema de investigación y las bases teóricas de forma ordenada como fundamento y confiabilidad de la investigación, cabe recordar que también se mostró figuras para esquematizar la teoría brindada.

Asimismo, como tercer capítulo se detalla el modelo, diseño y escala, es decir la metodología usada en la investigación, así como los programas utilizados en el procesamiento de los resultados. También la población y muestra que sirvió de ayuda para cumplir los objetivos.

En el cuarto capítulo se ha expuesto los resultados descriptivos donde se aprecia tablas y gráficos de barras de cada una de las respuestas obtenidas con el cuestionario aplicado, también se ha encontrado hipótesis que muestra la relación de las variables de la presente investigación. Incluso un análisis del impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible.

En el quinto capítulo se ha obtenido las discusiones, conclusiones y recomendaciones realizadas, asimismo obtenidas en el proceso de investigación con un profundo análisis de los resultados obtenidos describiendo conclusiones contables y planteando las mejores soluciones por lo tanto se ha demostrado porque el planeamiento tributario es indispensable para una organización económica.

La presente investigación averigua el planeamiento tributación y su incidencia en el impuesto a la renta de una empresa comercializadora de combustibles al por mayor, se espera que gracias a los resultados obtenidos la empresa pueda optimizar sus impuestos y maximizar sus ganancias.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

Es importante destacar que las entidades han afrontado un gran reto de amoldarse a los mandatos del nuevo mundo y en su lucha constante de adaptarse en el mercado competitivo, no obstante, obvian las futuras contingencias que podrían generarles ante la administración tributaria utilizando gastos que no deben ser considerados en el cálculo de su renta.

Nivel internacional

En América Latina se han trabajado con un enfoque global en la gestión de procesos para tener una mejor reducción en los resultados fiscales según lo argumenta el Centro Interamericano de Administración Tributarias Inter-American Center of tax administrations.

El rápido desarrollo en las economías mundiales alcanzó que los procesos de informatización conformados en aquel entorno, generando competencia a la administración tributaria que infiere la inspección en las obligaciones tributarias, asimismo, debemos señalar que la materialización es un ambiente más propicio para la ejecución de esquemas relacionado al planeamiento tributario internacional.

El procedimiento de progreso en la economía mundial ha transferido una situación en que las administraciones tributarias dejen el concepto típico de contribuyente. Esta realidad económica indujo el surgimiento de otro tipo de sujeto pasivo, del contribuyente mundial, por lo cual lo que importa es la ganancia del grupo y no la ganancia de una empresa. Por ello, los tributos son considerados como un costo que debe ser optimizado a nivel mundial, maximizando las utilidades del grupo empresarial.

Determinar una correcta planeación fiscal se necesita un estudio previo respecto al entorno económico, y de esta manera tener un conocimiento profundo de las normativas vigentes. En Colombia existen distintas alternativas legales que permiten disfrutar de algún beneficio tributario por ende la aplicación de una muy buena planificación tributaria es imprescindible para las organizaciones económicas. (Villasmil, 2016).

Nivel nacional

La planificación tributaria es como un procedimiento orientado a optimizar la carga tributaria, y por ende gozar de algún beneficio tributario. Entonces podemos señalar a la planificación tributaria como una herramienta de diligencia que infiere las decisiones finales. (CCPL, 2016).

Se ha utilizado como instrumento para optimizar los bienes de la organización económica y de esta manera permitirle a la empresa mejorar su situación patrimonial. (Consultoría PwC, 2016).

Una entidad económica podrá suprimir errores tributarios consiguiendo maximizar sus ganancias tributarias.

Optimizando la carga tributaria cuidadosamente con el planeamiento tributario, la entidad económica tendrá mejores opciones de poder maximizar sus utilidades y será más competente.

Obtener beneficios tributarios en la entidad económica serán los que realicen la planeación fiscal y para ello debieron obtener un conocimiento amplio en tributación. Así mismo deben contar con un experto en planeamiento tributario. (CPPL, 2016).

Se debe obtener resultados aún no determinados porque el procedimiento tributario es un instrumento previo. (CCPL, 2016).

Nivel local

En el ámbito local, la empresa la cual se ha estudiado es una empresa comercializadora de combustibles al por mayor diésel, gasolina 97, gasolina 95 gasolina 90 y GLP, la empresa está considerada como una IPCN (intendencia de principal contribuyente nacionales) por sus ingresos anuales que obtiene y el nivel de sus activos, asimismo, también debemos señalar que esta empresa se ha ubicado dentro del sector formal, cumpliendo con cada uno de sus obligaciones tributarias.

El problema que presenta es que sus operaciones tienden a caer en errores tributarios generando variaciones al importe final de los tributos calculados a pagar,

infiriendo ser menos competitivo.

Desde una posición empresarial el mayor problema en la entidad económica es acreditar la fehaciencia de sus operaciones con sus acreedores locales, asimismo, demostrar la razonabilidad de sus costos para la determinación de su impuesto anual.

Sustentar las operaciones económicas será imprescindible para la entidad si por el contrario el contribuyen omite realizarlo, la Administración Tributaria está facultado para desconocer todo lo que la empresa tiene como saldo a favor y por defecto la empresa tendrá que pagar mayores impuestos. (Bravo, 2013).

En la relación a toda esta definición nos conlleva pensar en planeamiento tributario no solo como herramienta necesaria sino la mejor opción de poder economizar nuestras obligaciones tributarias, optimizando la carga fiscal que permita admitir gastos tributarios que se establezcan en la normativa es por ello debe ser imprescindible para la empresa.

Formulación del problema

Según Lee (2002) citado por Hernández (2014) afirma que problema es expresar relación entre dos o varios o variables.

La siguiente investigación argumenta un problema general y tres problemas específicos, por lo tanto, se detallan siguiendo los principales aspectos a tratar del problema planteado y así mismo, cumplen con los tres requisitos según Lee (2002) citado por Hernández (2014).

Problema general

- ¿Cuál es la relación del planeamiento tributario con el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019?

Problemas específicos

- ¿Cómo se compara el planeamiento tributario con la ganancia de capital en

- una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019?
- ¿De qué manera se correlaciona el planeamiento tributario con el principio de fehcencia en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019?
 - ¿De qué forma se conecta el planeamiento tributario con el principio de causalidad en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019?

1.2 Justificación e importancia de la investigación

En este proyecto de tesis titulado planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019, ha buscado realizar el estudio sobre la incidencia que tienen y porque se puede obtener beneficios tributarios optimizando las obligaciones tributarias en el ejercicio 2019.

Es importante este proyecto de investigación pues se ha dejado constancia de las consecuencias por no dar importancia a la elaboración de una planificación para optimizar las obligaciones tributarias. Así mismo, se quiere familiarizar el concepto como un instrumento beneficioso siempre en cuando lo elabore de forma sólida y minuciosa.

Justificación contable

El planeamiento tributario ha sido importante para la empresa comercializadora de combustible porque ha permitido elaborar técnicas en el desarrollo de sus actividades comerciales y, asimismo, optimizar los costes tributarios de sus transacciones, de esta manera las utilidades de la empresa tendrá gran impacto positivo.

Justificación social

En el ámbito social, la siguiente tesis ha concentrado en atribuir e influenciar a la sociedad tener una conciencia transparente en relevancia a una empresa comercializadora de combustible y un proceso de planeación en sus diversas obligaciones tributarias, porque si la administración tributaria obtiene mayor

recaudación fiscal, mejor beneficio económico y social para los ciudadanos.

Justificación empresarial

El desarrollo de la investigación favorece a los empresarios del sector privado porque podrán realizar correcciones y así poder anticiparse ante cualquier contingencia tributaria en sus empresas y de esta forma reducir su carga fiscal aminorando multas e infracciones.

1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

- Relacionar el planeamiento tributario con el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.

Objetivos específicos

- Relacionar el planeamiento tributario con la ganancia de capital en una empresa comercializadora de combustible, 2019.
- Relacionar el planeamiento tributario con el principio de fehaciencia en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.
- Relacionar el planeamiento tributario con el principio de causalidad en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.

1.4 Limitaciones de la investigación

Se entiende como restricción a los que se han presentado durante el proceso y como fueron solucionándose a continuación, se presenta algunas:

Limitación de tiempo

El tiempo siempre es un factor escaso para la investigación por ello se administró y planificó los espacios de tiempo entre las diferentes etapas del proceso investigador.

Limitación de recursos

Los recursos materiales como libros, revistas, blogs y otra información en general

son sumamente limitados para la investigación por ello se realizó un estudio a profundidad para poder enmendar esta limitación.

Limitación económica

Los recursos económicos presentan grandes limitantes para la investigación por lo tanto se ha desempeñado con eficiencia y eficacia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Una base teórica es aquello elemento relevante que define con hondura las características directamente correlacionado con el problema. (Hernández, 2014).

Para la confiabilidad y respaldo de la investigación se ha citado como sustento investigaciones nacionales e internacionales que van a servir de referencia verídico, en cada una de ellas se analizó los aspectos sobresalientes con el objetivo de precisar las conclusiones más importantes y vinculadas al problema propuesto. Se especifica a continuación.

Antecedentes internacionales

Garcés y Gualavisí (2020) en su tesis “Impacto de la aplicación del impuesto sobre las ganancias NIC 12 en el sector de producción” realizada en Quito Ecuador, para optar el título de ingeniería en finanzas. La investigación ha tenido como objeto analizar el impuesto sobre las ganancias del sector de la construcción de edificios residenciales de la ciudad de Quito en el periodo 2017-2018, a fin de evidenciar el impacto financiero-tributario de dicho sector, a través de una valoración financiera mediante una consolidación de estados financieros de las empresas seleccionadas. El diseño en esta tesis ha sido planteado con una metodología aplicada, partiendo de conocimientos adquiridos en el periodo universitario, a fin de responder con la hipótesis inicialmente planteada, asimismo, según la profundización del objeto de estudio se plantea un método tanto cuantitativa como cualitativo que describe la hipótesis con una medición numérica a fin de identificar patrones, en base a una valoración financiera que conlleva a un análisis de estados financieros. Con la obtención de una base de datos solida de 432 empresas empezamos a eliminar datos atípicos para depurar la base y al final contar con empresas que posean información coherente. El autor concluyó que la información encontrada en el sitio web es de carácter público y está orientado a la NIC 12 yendo también de la mano con normativas orgánicas de acuerdo con su respectiva reglamentación, no obstante, esta normativa a pesar de tener un volumen inmenso y llegar a ser compleja para el lector, se detalla de manera clara y concisa cada uno de los conceptos que son relevantes.

Esta tesis ha sido importante porque el autor señala que las normativas tributarias son extensas para el lector y por ende a pesar de tener un volumen inmenso los conceptos más relevantes se deben entender para aplicar correctamente las normas tributarias e impuesto a las ganancias y de esta forma tener un resultado tributario transparente.

Cerioni (2019) en su tesis, “Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen PYME de sanatorio “Profesor León S. Morra” realizada en la provincia de Córdoba para el año 2019”, realizada en Cordova Argentina, para optar el título de Contador Público. La investigación tiene ha tenido por objeto primordial estudiar la planificación como instrumento para lograr el registro de PYME del Sanatorio “Profesor León S. Morra”, de la provincia Córdoba para el año 2019. El diseño ha consistido en elaborar una herramienta de planificación que permita lograr la inscripción del sanatorio. El autor ha concluido que para lograr una reducción de tributos a pagar es imprescindible tener una planificación tributaria estructurada donde permita a la empresa controlar sus ingresos y egresos con motivo de sus obligaciones tributarias, asimismo, demostró que la planificación tributaria es relevante en todo aspecto gerencial y directorio.

Esta tesis ha sido valiosa para nuestra investigación porque el autor analiza la relevancia de la planeación para reducir las obligaciones fiscales y utilizar los beneficios tributarios que provee la legislación.

Torres (2016) en su tesis, “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadora de la rana especie catesbiana”, realizada en Ecuador Quito, para optar el título de magister en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional. La presente investigación ha tenido por objetivo utilizar la planificación como un instrumento apto para aprovechar al máximo los beneficios existentes en el sistema tributario desarrollado en el sector reanicultor. En la investigación se analizaron los mercados con estadísticas por lo cual se puede afirmar que existe demanda comercial el ámbito económico. El autor ha concluido que la correcta utilización de la planificación tributaria permite reducir la gestión de pago de impuestos.

Ha sido importante esta tesis porque podemos demostrar que el planteamiento no solo es una herramienta que permite optimizar la carga tributaria sino ayuda a disminuir los riesgos económicos que pudiesen presentarse en las empresas formales.

Antecedentes nacionales

Carranza y Pariona (2019) en su tesis, “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C, periodo-2017”, realizada en Puerto Maldonado Perú, para optar el título de Contador Público. La presente investigación su objetivo es describir la prevención utilizando herramientas legales e implementando un planeamiento enfocado en las obligaciones tributarias. Esta investigación ha tenido un diseño no experimental porque no se toca las variables tan solo se debe acatar las que existen. La muestra se obtuvo por los registros contables, y los estados financieros.

La presente investigación ha sido importante para nuestro objeto de estudio porque el autor señala que el planeamiento está enfocado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de no hacerlo estaríamos cometiendo infracciones y sanciones tributarias como consecuencias aumentaría nuestra carga fiscal.

Burga y Esquen (2017) en su tesis, “Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017”, realizada en Perú, para optar el título de Contador Público. La investigación tiene como objeto definir el vincula entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta. La investigación se desarrolló con una metodología no experimental, con diseño transversal correlacional pues se encarga de describir dos o más variables en. La población estuvo conformada por 345 empresas ferretera en Moyobamba con nivel de confianza del 95% y un margen de error del 0.05% dando como resultado la cantidad de 182 empresas como objeto de estudio. El autor concluyó que si existe correlación directa por lo tanto podemos señaló que el buen manejo del planeamiento tributario afecta de manera positiva el cálculo de impuesto a la renta.

En el actual proyecto de investigación el autor demostró una vez más que el planeamiento tributario infiere de manera significativa y positiva es por ello es imprescindible tener una estrategia tributaria para la empresa.

Molina y Yarasca (2017) en su tesis, “NIC 12 Impuesto a las ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte”, realizada en Perú, para optar el título Licenciado en Contabilidad. La investigación su objeto es definir cómo impacta tributariamente el servicio de salud ocupacional con la NIC 12. La siguiente investigación se encontró enfocado en las empresas que ofrecen servicios de salud ocupacional el autor consideró utilizar un enfoque mixto. Para el desarrollo de la investigación se utilizó una muestra de dos personas un socio de la firma y un gerente senior de tax. El autor concluyó que la investigación demuestra que toda variación en la información financiera y tributaria producida por la aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias que presenta una empresa tiene como finalidad la correcta presentación de los estados financieros veraces tanto a quienes analizan ratios y además indicadores financieros como a nuestra administración tributaria por lo tanto cabe señalar que la administración tributaria establece el uso de la NIC 12 mencionado en la norma base fiscal, hace referencia aquella que determina la propia administración tributaria.

La presente investigación ha sido importante para nuestro objeto de estudio por que el autor señaló que la administración tributaria establece el uso del impuesto a las ganancias por ello tener conocimiento sólido de la norma tendrá como resultado determinar resultados tributarios verídicos.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1 Bases teóricas de la variable 1: planteamiento tributario

2.2.1.1. Definiciones de la variable 1

El planeamiento tributario está constituido por la mejor alternativa legal cuyo objetivo es utilizar eficientemente los recursos de la empresa. Por lo tanto, es un modelo apropiado para encaminar nuevas acciones a la luz de los posibles resultados impositivos y disminuirlo cumpliendo con las obligaciones tributarias. (Rivas, 2000).

La planificación fiscal como un conjunto de comportamientos asociados a un procedimiento, por ello constituyen primordialmente optimizar la carga tributaria o desaparecerla. Es valioso porque es un elemento relevante que utilizan empresas para decidir temas tributarios. (Porrás, 2015).

La planificación fiscal son herramientas abocados en mejorar la carga tributaria y de esta manera obtener algún beneficio tributario. Se puede señalar al planeamiento tributario como una herramienta positivamente beneficiaria en los roles gerenciales. (CCPL, 2016).

Es una herramienta necesaria lo cual nos permite obtener beneficios tributarios en los procedimientos que se realizan. (Consultoría PxC, 2019).

Distinguir los procesos es relevante para la entidad económica, por ello se debe revisar información detallada de las cuentas y documentos, así también circunstancias que los rodean y tener mejores alternativas planeados. (Arce, 2016).

Es como un instrumento útil de acuerdo al entorno hoy en día, pues implica la preparación de una adecuada estrategia y ejecución de acciones destinada a evitar o prevenir contingencias y situaciones de riesgo para las empresas. Tal es así que, ante la falta de adopción del verdadero planeamiento tributario, puede presentar situaciones desfavorables, originadas por acciones en las que no se han analizado ni previsto las consecuencias. (Asecoint Shangel, 2019)

El planeamiento tributario es como una herramienta importantísima, tomando como referencia los tributos que se debe abordar. (Arce, 2016).

El planeamiento tributario es la relación del pasivo tributarias y como planifica pues su propósito es disfrutar del límite considerados normativamente. Esto no significa encontrar ineficiencias legales o paraísos fiscales, sino utilizar al límite lo permitido en la norma. La planificación señala al sujeto pasivo que planifique su actividad productora que se conoce como, y sus actividades generadoras de impuestos. (Restrepo y Bedoya, 2016).

Es la facultad del pensamiento para estimar con imaginación uno u otras formas de elecciones al gráfico de tributación, permitido a organizaciones específicas para aminorar el pago de impuestos y eludir contingencias tributarias posteriores. (Dávila, 2017).

Lo debemos comprender como aquel elemento necesario empleada por profesionales tributarios, cuyo objeto relevante es comprender los caminos legales para el ahorro de pago de impuestos. Asimismo, es conocido con el nombre tax planner. En resumen, podemos señalar que el objetivo de todas las explicaciones dadas con anterioridad es que el contribuyente busca el ahorro fiscal. (Alva, 2013).

2.2.1.2. Importancia de la variable planeamiento tributario

La planificación tributaria confiere a las empresas tener correcta optimización y permite identificar aquellas diferencias fiscales de carácter temporal. (Cueva, 2019).

2.2.1.3. Características de la variable planeamiento tributario

El impuesto actualmente resulta gran importancia e interés por las partes involucradas, tanto para una persona natural o persona jurídica, su importancia está en aumento por la misma medida que se va incrementando la presión fiscal y el perfeccionamiento de los métodos de control tributario y por defecto es necesario que los entes económicos privados contribuyan al país. (Olivera, 2019).

2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable planeamiento tributario

La teoría fundamenta en la emanación del patrimonio tanto en las personas naturales como personas jurídicas. La teoría objetiva concluye que el patrimonio no necesariamente es de pertenencia a su titular. Actualmente al patrimonio se le conoce como unidad, asimismo cada patrimonio contiene naturaleza diferente tratamiento legal distinto, por ello no se puede adscribir la configuración jurídica en otras tesis. (Escribano, 2009).

2.2.1.5 Dimensiones de la variable planeamiento tributario

Alternativa legal tributaria

A través de la figura alternativa legal tributaria las normas permiten diferentes opciones tributarias, otorgando para la contribuyente facultad para elegir aplicar en su prestación debida a la entidad económica.

La planificación tributaria es relevante para los contribuyentes con la Sunat, porque los contribuyentes están constantemente buscando emplear técnicas para desarrollar sus operaciones y conseguir la alternativa legal. (Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2013).

Lo describe como un procedimiento elaborado y bien estructurado donde todas las actuaciones son legalmente consentidas, por ello permite elegir justamente la alternativa legal tributaria que mayor ahorro genera a sus ganancias. (Vergara, 2011).

Obligaciones tributarias

Son aquellos que sirven para pagar tributos y el no cumplirlos conlleva la correspondiente infracción tributaria.

Según Informe N°028-2004-SUNAT/2B000 20-02-2004 señala es un acto muy bien elaborado y estructura pues es allí donde nace la obligación tributaria, a esta conducta se denomina hecho imponible.

Lo definen como la unión jurídica entre el estado y los contribuyentes, todo previsto de acuerdo a la ley. (Moncada, 2016).

Ahorro tributario

Es relevante tener un plan de ahorro tributario porque sirve como una estrategia diseñada para rebajar la carga tributaria que soportan las empresas. Debe existir un estudio previo para poder aplicar los mecanismos necesarios y de esta forma conseguir el mayor éxito posible con el ahorro tributario. (Iliá Consultoría, 2016).

El ahorro tributario es el verdadero resultado de los procedimientos tributarios. Los ahorros fiscales se encuentran ampliamente tratados en la literatura. (Gómez, 2009).

2.2.1.6 NIIF/NIC relacionadas a la variable 1

Describe su estructura para su aplicación en los EEFF, y así establecer comparaciones empresariales con otras organizaciones. Esta normativa detalla requerimientos generales para la explicación. Según su apreciación tiende a contribuir con las determinaciones financieras en las empresas, y por ende es de gran relevancia el marco conceptual pues supone que las empresas tienen conocimiento estructurado de sus actividades económicas, así como de su contabilidad. (NIC 1, 1997).

Tiene como objeto general establecer el adecuado procedimiento contable de los impuestos a las ganancias, pues durante la ejecución y el control de la contabilidad se presentan problemas de consecuencia actual y futura, así también el reconocimiento de otros sucesos o hechos económicos del periodo corriente. Si bien por lógica su alcance es de aplicación para todas las entidades que manejan una contabilidad con los impuestos sujetos a esta imposición, por lo general, numerosas organizaciones están obligadas a cumplir con los impuestos a las ganancias (impuesto nacional o internacional) y entre ellos se los incluye a las retenciones sobre la distribución de dividendos. (NIC 12, 1996).

La NIC 12 utiliza ciertos términos que a continuación se describirá, en resumen:

- La ganancia contable consiste básicamente en la ganancia o pérdida neta correspondiente al período anterior.
- La ganancia (pérdida) fiscal representa a un periodo que se calcula conforme a los reglamentos fijados por la autoridad fiscal.
- El gasto (ingreso) es el valor total que se incluye al momento de resolver el efecto neto del ejercicio.
- Se refiere a la cantidad que debe pagarse (recuperarse) en concepto de impuesto sobre la renta relacionado con la ganancia (pérdida) de carácter tributario en el período.
- Las obligaciones por tributos es el monto correspondiente al impuesto a las ganancias pagadero en ejercicios posteriores.
- Los impuestos diferidos son los importes correspondientes al impuesto a las ganancias que se deben recuperar durante ejercicios siguientes.

Desigualdades temporarias se refieren al registro, tanto como los activos, con el objetivo fiscal netamente para dichos componentes.

2.2.1.7 Normas legales relacionadas a la variable planeamiento tributario

Según Norma XVI (2012) La norma XVI funciona como un instrumento que averigua como combatir la elusión tributaria, se incorpora al Perú desde el año 2012, pero estuvo en suspenso desde el año 2014. Con la dación del nuevo decreto legislativo 1422, la norma vuelve a activarse. Zamora indica, esta norma es común en países con alto índice de evasión tributaria y es una recomendación de la OECD. La norma se aplicará incluso para fiscalizaciones por actos celebrados desde el 19 de Julio del 2012. Los actos que se hayan realizado antes de la vigencia del decreto legislativo 1422, deberán ser revisados para su ratificación o modificación con plazo máximo al 29 de marzo de 2019.

La norma XVI faculta a la administración tributaria a desconocer las figuras jurídicas que hayan adoptado los contribuyentes. Para Zamora, esta es una facultad muy drástica, ya que la norma faculta a la Sunat a desconocer el revestimiento formal de una transacción, y sobre la base de la realidad económica, aplicar la norma tributaria que resulte eludida.

Según Decreto Legislativo N° 1422 (2018) brinda mayor garantía respecto a su interpretación y por ende la Administración Tributaria implementa herramientas efectivas. Impone al directorio de la empresa la facultad indelegable de decidir la estrategia tributaria de la sociedad, en temas normativos legales. Se encuentra activa cuando se evita el pago de tributos por simulación, y/o mediante actos en donde, concurrentemente, se presenten las siguientes circunstancias (fraude a la ley).

El DL 1422 incorpora un procedimiento garantista, este consiste en establecer un comité revisor, que determinará, por el monto y la forma de las transacciones, si estas podrían ser cuestionadas por la norma XVI. Aplicación de la norma solo se puede dar en fiscalizaciones definitivas, no parciales.

Este comité, que está conformado por tres personas, procederá a citar al contribuyente para que presente sus descargos. Luego, mediante un informe, que no

es impugnabile, ni cuestionado, aplicará la Norma XVI para que sea la SUNAT quien emita los valores de cobranza aplicando la Norma XVI.

Zamora señala la norma por sí misma es difícil que sea aplicada o respetada y una manera para lograr que tenga eficacia, es dándole responsabilidad solidaria a los representantes legales. Gracias a este nuevo marco normativo, los gerentes, representantes, directores, van a ser muy meticulosos en sus decisiones.

Ley del Impuesto General a las Ventas (1999) IGV es las ventas de bienes inmuebles, contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los y la importación de bienes.

Según Código Tributario (1999) grupo de reglas encargas de regular la materia tributaria que rige en el país. En el presente Sunat dispone del Código Tributario del Perú dividido de la siguiente manera:

- D. Supremo 133-2013-EF
- Título Preliminar
- Libro I
- Libro II
- Libro III
- Libro IV
- Disp. Finales
- Disp. Transitorias
- Tabla I
- Tabla II
- Tabla III
- Texto Completo Texto Único Ordenado del Código Tributario

2.2.2. Base teórica de la variable impuesto a la renta

2.2.2.1. Definiciones de la variable impuesto a la renta

Según artículo 37 de la LIR describe a la renta neta de tercera categoría que se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducible.

Señala que es un tributo que se determina anualmente y que graba las ganancias obtenidas por la elaboración de actividades económicas producto del trabajo. (Neyra y Condori, 2019).

2.2.2.2 Importancia de la variable impuesto a la renta

Señala que sirve de gran importancia para el estado y como costo para las personas y empresa. Tiene estrecha vinculación con instituciones de otras ramas del derecho, especialmente del derecho mercantil, debido a su clásica condición de tributo directo, su impacto es fácilmente sentido por los obligados. (Medrano, 2018).

2.2.2.3. Características de la variable impuesto a la renta

Describe que Sunat es la entidad que tiene función de controlar los impuestos del Perú, asimismo, puede proponer en la reglamentación de las normas tributarias y formular las resoluciones de determinación y multas. (Medrano, 2018).

2.2.2.4. Teorías relacionadas de la variable impuesto a la renta

Describe que la determinación teórica de lo que debe considerarse como renta constituye en el intérprete de la ley cuando ella elude la definición y se limita a consignar. (García, 1978).

2.2.2.5. Dimensiones de la variable impuesto a la renta

Ganancias de capital

Según Artículo 2° LIR describe que la ganancia de capital o cualquier ingreso se entiende por bienes de capital.

Se describe a la ganancia de capital como la utilidad que se obtiene al vender un activo fijo. (Última Edición, 2019).

Principio de fehaciencia

Señala el principio de fehaciencia replica el desembolso efectuado por el bien adquirido el cual se originó, por lo tanto, significa que se debe acreditar con la documentación sustentable. (Carrillo, 2018).

Señala como principio de fehaciencia a la aceptación de deducción de un gasto, por ende, este principio requiere que los contribuyentes no disminuyan sus rentas gravadas. (Sánchez, 2017).

Principio de causalidad

Señala que se relaciona al término causalidad en el ámbito tributario en el que un costo será aceptable cuando cumpla con la causalidad y por ello deberá cumplir en originar ganancias productoras. (Verona y Fernando, 2019).

Según RTF N° 08370-3-2015 es la relación a la necesidad que se debe disponer el mantenimiento de la fuente, por ende, los gastos necesarios para a la producción de bienes son los que deberán utilizarse.

2.2.2.6 NIIF/NIC relacionadas a la variable impuesto a la renta

Según NIC 12 sirve de objeto al explicar los movimientos contables y las transacciones, también los efectos fiscales, asimismo, reconocer los derechos y obligaciones en una mezcla de actividades económicas, impactará en los importes beneficiosas.

Señala que reconocer los derechos que se muestran son enlazadas a las cargas tributarias, por ejemplo, presentar el impuesto a las ganancias del ejercicio.

Explica las incertidumbres en los procedimientos de impuestos sobre las ganancias por ello es que es aprovechable, asimismo describe a los tratamientos contables la cual es probable que la Sunat no acepte interpretación. Por ende, se

evaluará si esta situación podría afectar el cálculo. A través con un estudio, la organización identificará tratamientos impositivos inciertos, por ello las variaciones debe registrarse en el ejercicio. En un entorno de varios tratamientos en la que la Sunat decide si realizar observaciones tributarias, por ello obtener información con claridad es fundamental porque permite saber si todas sus transacciones están de acuerdo con la normativa. (IFRS Foundation, 2017).

2.2.2.7. Normas legales relacionadas a la variable impuesto a la renta

Según LIR el impuesto a la renta grava:

- Los que provengan del capital, del trabajo y que sea posible que generen ingresos periódicos.
- Ganancias de capital
- Ingresos obtenidos por empresa
- Rentas imputadas

Se trata de quiénes son los obligados al pago de impuesto a la renta:

- Las personas naturales (cuando se alquila una casa, prestamos
- Dinero, prestamos servicios de manera dependiente o independiente
- Las sociedades conyugales que optaron por tributar
- Las personas jurídicas, todos los tipos de sociedades
- EIRL
- Asociaciones de hecho de profesionales
- Sucesiones indivisas

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Economía de opción

Según RTF 6686-04-2004 lo define como una posibilidad en escoger un medio jurídico más apto en función a la idoneidad del mismo para lograr el resultado económico perseguido en atención a la función que el ordenamiento jurídico le haya asignado.

Señala que la economía de opción confiere un ahorro tributario de manera legal, e inclusive en situaciones los cuales el legislador no previó determinada conducta por parte de los contribuyentes, una evaluación de diversos escenarios, eligen por un determinado proceso constituido con las normas para disminuir la carga tributaria. (Luján, 2018).

Señala que el contribuyente está facultado para escoger que organización empresarial le permite cumplir los efectos económicos deseados, este procedimiento permite conformar los hechos imposables para los fines económicos que se busca reducir la carga impositiva innecesaria. (Tercero, 2015).

Ejemplo:

Alternativas entre RUS, RER, RMT o RG

Elección en el tratamiento de pérdidas

Fraude a la Ley

Define al fraude de ley como elusión fiscal y por ello es sancionada por la administración tributaria. (Cuadrado, 2012).

Según norma XVI DS 145-2019 lo define como la conducta del contribuyente en eludir operaciones tributarias anormales en el ámbito nacional.

Simulación de transacciones

Intenta ocultar la transacción real en las que la administración tributaria cree que es correcta, no obstante, en la realidad no tendrá eficacia.

Define la simulación como a primera vista como válida, pero en realidad este hecho es cambiado por algún secreto que argumenta la verdadera intención de los hechos. (Pires, 2015).

Puede ser en dos tipos:

- **Relativa**

Lo que ocurre es que el contribuyente busca eludir contratos de un ejercicio anterior y para ello la administración tributaria revierte esta situación.

- Absoluta

Aquí existe ausencia de conducta negociar, el legislador ha considerado para operaciones no reales.

Ejemplo:

La contratación del personal por locación de servicios cuando en realidad es un trabajador bajo subordinación laboral (informe SUNAT N°095-2004/2B0000).

Obligación tributaria formal

Según artículo 87 al 91 del Código Tributario: Los contribuyentes están en la obligación de facilitar las labores de fiscalización a la Sunat.

Hacer:

- Cumplir con los requisitos formales.
- Llevar los registros de contabilidad

No hacer:

- No destruir los libros, registros contables

Consentir:

- Facilitar la labor de fiscalización.

Obligación tributaria sustancial

Según Artículo 28 del Código Tributario unión al derecho público, nace cuando una actividad imponible que genera la obligación tributaria.

- Acreedor tributario: En servicio en consecuencia de quien se realiza la prestación.
- Deudor tributario: Obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.

Obligación tributaria funcional

Según Artículo 10 del Código Tributario: son personas que por disposición legal intervienen directamente en el cumplimiento de la obligación económica las cuales son los agentes retenedores y agentes de percepción.

Escudo fiscal

Señala que el escudo fiscal son gastos que se descuentan de la cuenta de resultados de una determinada empresa para así obtener el beneficio antes de impuestos. Entonces podemos señalar que cuanto mayor sea el escudo fiscal, más reducido será la carga tributaria. Monto de menores tributos que el adquirente de un bien o servicio deberá pagar, como consecuencia de la adquisición realizada. (Méndez, 2019).

Contrato de leasing

Señala al arrendamiento financiero como un proceso que sirve para subvencionar los activos fijos obteniendo una depreciación acelerada, se define como un contrato de leasing a un plazo determinado, por lo cual el contribuyente trata con la entidad financiera en cuotas mensuales y al terminar el contrato el arrendamiento contiene la opción de comprar la propiedad del bien, pagando el valor de la opción de compra impuesta. (Banbirf, 2017).

Señala que el leasing es un acuerdo notariado por el cual se obtiene la potestad temporal de un beneficio activo a cambio de un pago regular, además, el arrendatario posee la alternativa de obtenerlo al término del acuerdo por ello al alquiler se le conoce como un instrumento relevante en la planificación tributaria de las organizaciones económicas. (Grupo Verona, 2019).

Reorganización de sociedades

Según Ley general de sociedades libro IV sección segundo: la ley de sociedades señala que las entidades económicas pueden cambiar en alguna característica reglamenta en el territorio nacional, porque una empresa formal puede evolucionar en una determinada sociedad regulada.

Señala que es un método constitutivo que posee una colisión tributaria contable para las organizaciones económicas, se encuentran varias configuraciones de reorganizarse, fusión por absorción, escisión propia, escisión impropia y reorganización simple. (Peña, 2019).

Enajenación de bienes

Señala que la venta es la acción de enajenar, por ello la enajenación de un bien inmueble es el derecho a transferir bienes de un patrimonio a otro, pudiendo procederse a una acción jurídica por ello al entregarse mediante algún contribuyente una venta se obtiene algún beneficio y por ende se deberá pagar un impuesto. (Primera Edición, 2019).

La enajenación de bienes se refiere al hecho de vender cualquier activo a largo plazo, que se ha venido depreciando durante su vida operativa, tales como equipos de producción o edificaciones. Después de cierto tiempo, algunos bienes que pertenecen a una empresa puede que ya no sean necesarios, por lo cual resulta importante tomar la decisión de enajenarlos. La eliminación de los mismos puede hacerse mediante la venta, reposición o abandono. Según sea su depreciación, muchas entidades mantienen una política de enajenación de bienes para reemplazar sus equipos. Cuando las empresas los venden, obtienen un valor residual que puede ser una ganancia o una pérdida, según se tenga registrado en los libros contables. (Sy Corvo, 2020).

Costos computables

Describe al costo computable como una concepción tributaria que hace referencia al coste de adquisición, producción o construcción. (Medrano, 2018).

Señala que la concepción tributaria del coste relatado donde se obtiene algún bien asimismo usa esta descripción para acordar este usa como coste el modo costo de ventas, la concepción es producto del inventario. (Arce, 2017).

Utilidad tributaria

Describe que se consigue al adaptar el resultado contable; las distintas normas tributarias, entonces debemos clarificar que la utilidad tributaria aparece como producto de computar entonces tenemos que tener en cuenta adaptar las distintas normas tributarias. (Panta, 2018).

Operaciones incurridas en el país

Señala que para sustentar desembolsos incididos en el país el documento de

sustento de operaciones es el comprobante de pago emitido acorde al reglamento, dicho reglamento habilita cuándo y qué tipo de comprobante deben emitir los proveedores, en función a la esencia de la operación realizadas con uso de bienes. En el presente la propensión en materia de comprobantes de pago está orientada a eludir cada vez más la obligación de emitirlo de modo física y dar paso a la emisión de los semejantes de modo electrónica. (Sánchez, 2017).

Operaciones incurridas en el exterior

Las operaciones incurridas en el extranjero no se localizan obligatorio a labrarse en el RUC, pues no tienen asistencia fija en el país. Surge adaptable estas operaciones, las normas del IR han constituido que sí podrán sustentar costo o gasto. (Sánchez, 2017).

Las normas del IR facultan a consolidar el gasto con cualquier otro documento que acarree a ratificar su existencia y que tenga a su vez la información mínima antes señalado.

Principio de realidad y los comprobantes de pago

Describe que realizar el principio de fehaciencia compromete que el comprobante de pago pueda ser verificado con alguna certeza de la actuación a que éste hace referencia. Esta aclaración generalmente radica en enunciar los servicios contratados, comunicaciones asistidas con el proveedor, contratos suscritos, siendo relevante que la documentación tenga correlación directa con el trabajo ejecutado por lo tanto se encuentra información que, siendo realizada por el propio contribuyente, permite sustentar la existencia de los gastos. (Sánchez, 2017).

La compra de un activo en el extranjero implica también la obligación de transportarlo al país, acordar con profesionales especializados para su instalación, el pago del agente de aduanas, el pago de los tributos aduaneros, por lo tanto, toda esta documentación deberá conservarse para afrontar una posible fiscalización tributaria.

Es considerable que las empresas cuenten con política de resguardo de información vinculado a los gastos, a fin de que en una fortuita fiscalización sea probable afirmar la realidad de los gastos y evitar observaciones. En este sentido,

cultura de protección en operaciones de sustento debe ser divulgada por todas las áreas conformantes.

Normalidad

Según RTF N° 5510-8-2013 señala que el principio sirve como mandato acoplable, por lo tanto, son aquellos gastos deducibles que surgen vinculados a la operación que producen ganancias a las empresas.

Señala que la es un principio adicional que complementa la causalidad, donde son destinados a la actividad económicas y por ello deberemos entender taxativamente en acordar la realidad objetiva a lo que se dedica la empresa. (Parra, 2020).

Según RTF N° 02726-5-2003 señala que, el gasto tiene la obligación de ser normal para la actividad que genere ganancias.

Razonabilidad

Señala que es un principio que complementa a la causalidad, examinando gastos dedicados a producir ahora bien, son consumados por lo tanto solamente se deberán cumplir para la deducción del gasto. (Parra, 2020).

Según Actualidad empresarial N°326 2015 señala que de acuerdo a este principio deberá existir relación prudente entre el monto del abono realizado y su propósito, asimismo debe hallarse señalado a sustentar la fuente productora.

Generalidad

La generalidad es acotada a las ganancias, por ello solo se adapta a la Ley del cual se efectúan y todo relacionado a su actividad económica. (Parra, 2020).

Señala que de acuerdo a la legislación se constituye que el siguiente principio ejecutado será asociado al servicio cultural. (Alva, 2015).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

Toda pregunta constituye hipótesis y dispone variables, se calculan las variables en un señalado contexto se examina las medidas conseguidas usando procedimientos estadísticos y se quita una serie de terminaciones. (Hernández, 2014).

Esta exploración ha sido cuantitativa porque los resultados se midieron estadísticamente en primer lugar, se resumió un conjunto de datos por variables y dimensiones, luego se estableció hipótesis.

Diseño de investigación:

Señala a la investigación no experimental como aquel que se ejecuta sin manejar variables, en los que no producimos variación en configuración deliberado para ver su consecuencia sobre otras variables sino lo que producimos en la exploración no experimental es contemplar fenómenos tal como se dan en su entorno inherente. (Hernández, 2014).

Analizando los objetivos de la investigación se determinó que la investigación es de plan no experimental de corte transversal de modelo descriptivo, pues se tiene como finalidad recomendar a la empresa tomar en cuenta el planeamiento tributario con un modelo estructurado en la cual permita fácilmente amoldarlo a las necesidades de la empresa.

3.2 Población y muestra

Población

Señaló que la población es un grupo de todos los sucesos que concretan con una serie de determinaciones. (Hernández, 2014).

En consecuencia, podemos comentar que se tomó como población a todo el personal contable, administrativo, legal, tesorería, recursos humanos, logística, marketing y personal operativo. Las cuales suman un total de 30 personas. Se muestra la tabla 1 con todo el detalle:

Tabla 1

Problema de la Investigación

Población	n°	%
Administración	6	20.69%
Auditoría	1	3.45%
Contabilidad	12	41.38%
Legal	1	3.45%
Logística	2	6.90%
Marketing	2	6.90%
Operaciones	1	3.45%
Recursos Humanos	2	6.90%
Tesorería	1	3.45%
Tecnología de la información	1	3.45%
Total	29	100%

Muestra

Según Hernández lo señala como una existencia, o una parte de un grupo, por ejemplo, manifestemos que es un subgrupo de componentes que corresponden a ese grupo explicado al que denominamos población.

En consecuencia, se considera relevante encuestar a todos los miembros de la población porque para conocer de manera minuciosa la incidencia del planeamiento tributario se debe conocer las respuestas de cada una de las personas muestreadas.

3.3 Hipótesis

Señaló que las hipótesis son conductos de una explotación, son soluciones temporarias a las preguntas de investigación entonces debemos señalar que en nuestra vida diaria producimos hipótesis acerca de inmensas cosas y luego investigamos su credibilidad. (Hernández, 2014).

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre el planteamiento tributario y el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.

3.3.2 Hipótesis específicas

- Existe comparación significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.
- Existe correlación significativa entre el planeamiento tributario y el principio de la fehaciencia en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.
- Existe conexión significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019.

3.4 Variables de operacionalización

Describe que obtienen valoración porque logran vincularse asemejándose a las variantes y aso configura suposición, para ello que se denomina construcciones de hipotéticas. (Hernández, 2014).

En la siguiente tabla de operacionalización de variables, primer variable planeamiento tributario y la segunda variable impuesto a la renta, debemos señalar que no existe variable dependiente o variable independiente por el tipo y diseño de investigación, solo se definirá como variable uno y variable 2.

Título

Título : “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019”

Tabla 2

Operacionalización de la variable planeamiento tributario

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Planeamiento tributario	El planeamiento tributario es un proceso, constituido por una serie de actos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio obteniendo así un ahorro tributario que sea legalmente admisible, por lo tanto, es una guía apropiada para orientar los actos, considerando las posibles implicancias tributarias de los mismos. La planificación tributaria “es simplemente el proceso de orientar nuevas acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas. (Rivas 2016)	Planeamiento tributario está constituido por la mejor alternativa legal tributaria cuyo objetivo es utilizar eficientemente los recursos de la empresa llamado. Por lo tanto, es un modelo apropiado para encaminar nuevas acciones a la luz de los posibles resultados impositivos y disminuirlo cumpliendo con las obligaciones tributarias.	Alternativa legal tributaria	Economía de opción Fraude a la ley Simulación de transacciones
			Obligaciones tributarias	Obligación tributaria formal Obligación tributaria sustancial Obligación tributaria funcional
			Ahorro tributario	Escudo fiscal Contrato de leasing Reorganización de sociedades

Título: “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019”

Tabla 3

Operacionalización de la variable impuesto a la renta

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Impuesto a la renta	A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles. (Artículo 37 LIR)	Para deducir el impuesto a la renta de tercera categoría los gastos deberán cumplir con el principio de causalidad y deberán ser fehacientes.	Ganancia de capital Principio de fehaciencia Principio de causalidad	Enajenación de Bienes Costos Computables Utilidad tributaria Operaciones incurridas en el país Operaciones Incurridas en el exterior Principio de Realidad y los Comprobantes de Pago Normalidad Razonabilidad Generalidad

3.5 Métodos y técnicas de investigación

Hernández (2014) señaló que el método es la idea de pasos a seguir para lograr un objetivo pues cuando se habla de seguir un camino en la investigación, se está haciendo referencia a los pasos ordenados que permiten el acercamiento a la realidad. La técnica se explica como la manera de recorrer el camino que se delinea en el método; son las estrategias empleadas para recabar la información requerida y así construir el conocimiento de lo que se investiga, mientras que el procedimiento alude a las condiciones de ejecución de la técnica.

Las técnicas permiten la recolección de información por lo que permite operativizar a la técnica es el instrumento de investigación. Se aclara que en ocasiones se emplean de manera indistinta las palabras técnica e instrumento de investigación, por ejemplo, es lo que ocurre con la entrevista que es una técnica, pero cuando se lleva a cabo, se habla entonces de la entrevista como instrumento.

Ficha técnica cuestionario N° 1

Nombre: Cuestionario para medir el planeamiento tributario

Autor: Luis Cordova Huaman

Procedencia: Lurín - Lima - Perú

Aplicación de la encuesta: Individual y colectiva

Duración: 30 minutos

Aplicación: Trabajadores de la empresa comercializadora de combustible

Materiales: Hoja de aplicación y lapicero color azul

Respuestas: Escala cuantitativa

Ficha técnica cuestionario N° 2

Nombre: Instrumento de investigación cuestionario

Autor: Luis Cordova Huaman

Procedencia: Lima - Perú

Aplicación de la encuesta: Individual y colectiva

Duración: 30 minutos

Aplicación: Trabajadores de la empresa comercializadora de combustible

Materiales: Google formulario

Respuestas: Escala cuantitativa

3.6 Normas para su aplicación

Para la ejecución del siguiente cuestionario se realizó de forma unilateral y colectiva, asimismo los encuestados eligieron una respuesta de las 5 alternativas para cada pregunta, se mantiene en confidencialidad los resultados. Para las respuestas se tuvo en cuenta las siguientes alternativas:

1. Muy en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni es desacuerdo
4. De acuerdo
5. Muy de acuerdo

Normas de calificación

Para calificar los resultados se sumó el total por cada área luego el total por instrumento además se ubicó en la tabla para establecer las variables de la empresa y sus dimensiones.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

La presente investigación contiene dos cuestionarios como ya se mencionaron con anterioridad la cual fue validada por los expertos en materia tributaria, asesores de tesis y especialistas en estadística y como resultado afirmaron la validez de los dos cuestionarios. Por consiguiente, presentaremos un cuadro resumido y muy bien estructurado para su entendimiento.

Análisis de fiabilidad

Variable 1 planeamiento tributario

Por medio del programa SPSS se llevó a cabo el análisis de fiabilidad con los resultados obtenidos del cuestionario N° 1 y como resultado se obtuvo 0.739, por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento de investigación está en un muy buen nivel en relación a su fiabilidad.

Tabla 4

Índice de fiabilidad: cuestionario 1

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,739	,715	9

Variable 2 impuesto a la renta

Del mismo modo mediante el programa SPSS se llevó a cabo el análisis de fiabilidad con los resultados del cuestionario N° 2 y como resultado se obtuvo 0.713, por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento de investigación está en un muy buen nivel en relación a su fiabilidad.

Tabla 5

Índice de fiabilidad: cuestionario 2

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,713	,741	9

Prueba de normalidad

Por tener 29 encuestas (menor a 50) se debe utilizar la prueba de normalidad de Shapiro Wilk

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	,158	29	,062	,942	29	,115
Impuesto a la renta	,142	29	,140	,974	29	,660

Nota: a. Corrección de significación de Lilliefors

Nivel de significancia 0.115 y 0.660 en ambas variables respectivamente y por ser mayor a 0.05, se determina que los datos a utilizar son paramétricos.

Análisis descriptivo de las variables y sus dimensiones

Tabla 7

Análisis descriptivo de la variable planeamiento tributario

		Planeamiento tributario		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	17,2	17,2	17,2
	De acuerdo	17	58,6	58,6	75,9
	Muy de acuerdo	7	24,1	24,1	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

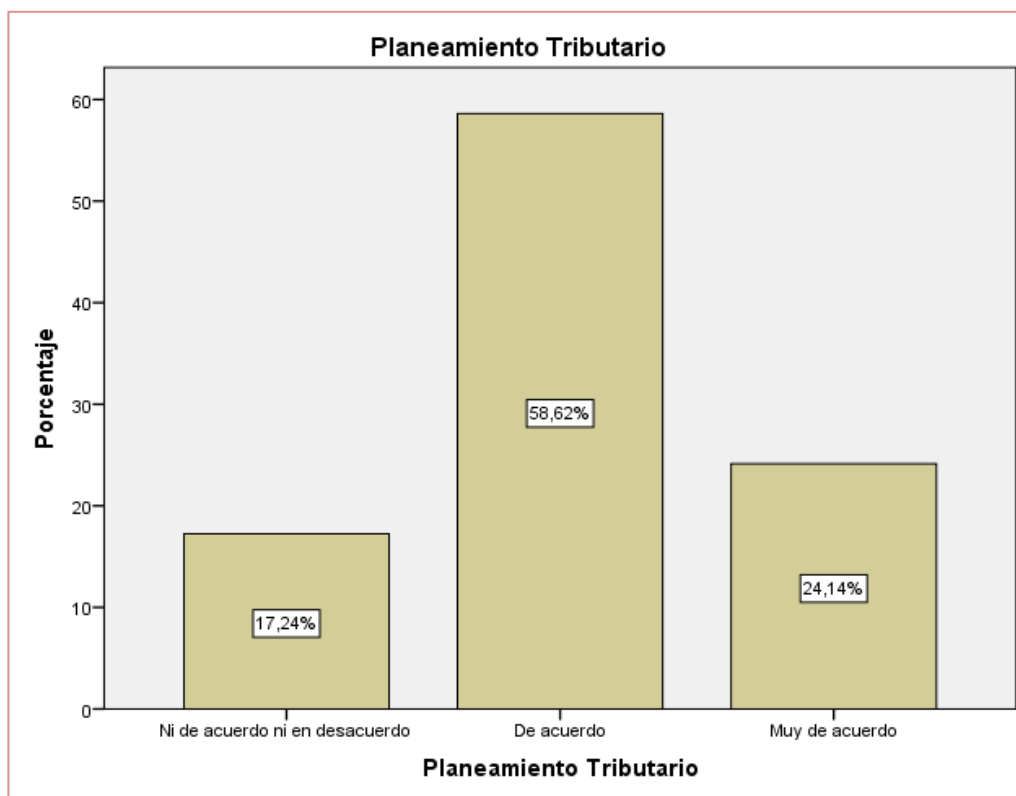


Figura 1. Planeamiento tributario de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 58.62% de los encuestados señaló que el planeamiento tributario se ubica en un nivel de acuerdo y el 24.14% describió que el análisis se ubica en un nivel muy de acuerdo.

Tabla 8

Análisis descriptivo de la variable impuesto a la renta

		Impuesto a la renta		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,4	3,4	3,4
	De acuerdo	22	75,9	75,9	79,3
	Muy de acuerdo	6	20,7	20,7	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

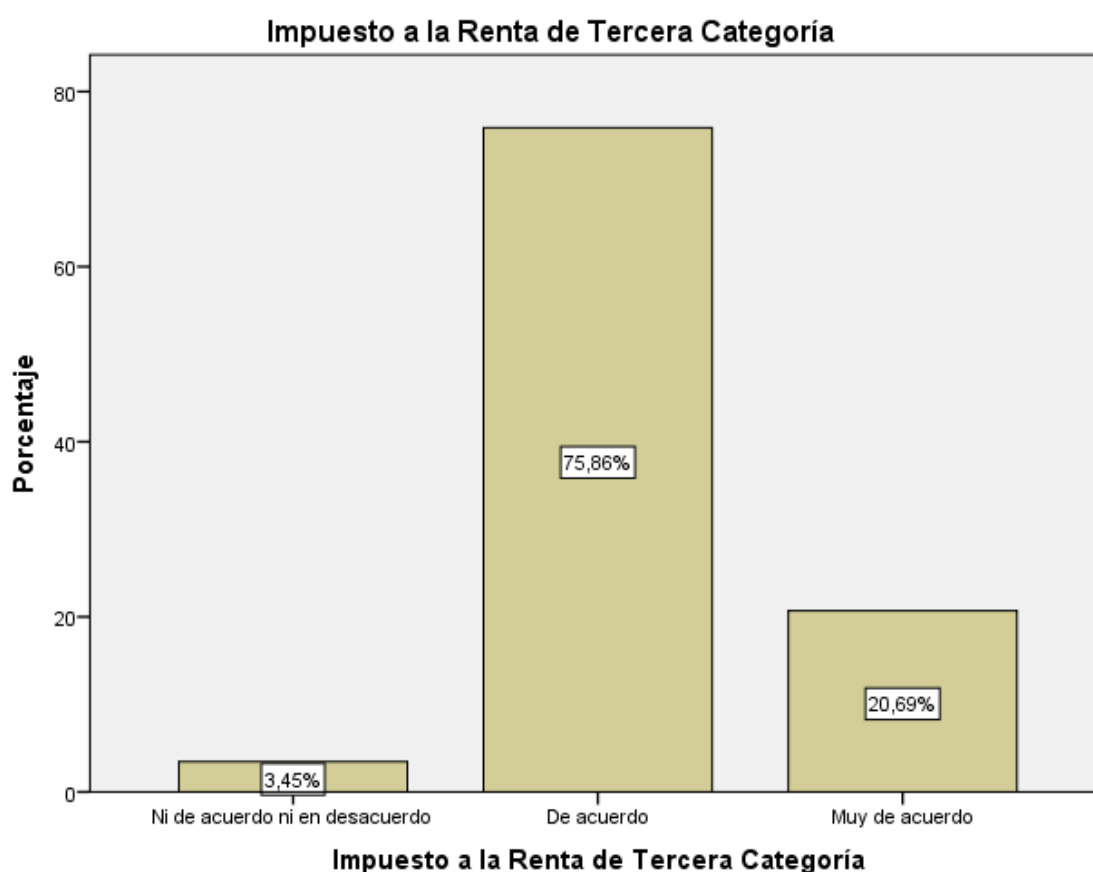


Figura 2. Impuesto a la renta de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 76.86% de encuestados aseguró que el impuesto a la renta se ubica en un nivel de acuerdo, el 20.69% se ubica en un nivel muy de acuerdo y el 3.45% afirmó que el impuesto a la renta se encuentra en un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 9

Análisis descriptivo de la dimensión alternativa legal tributaria

		Alternativa legal tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,8	13,8	13,8
	De acuerdo	23	79,3	79,3	93,1
	Muy de acuerdo	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

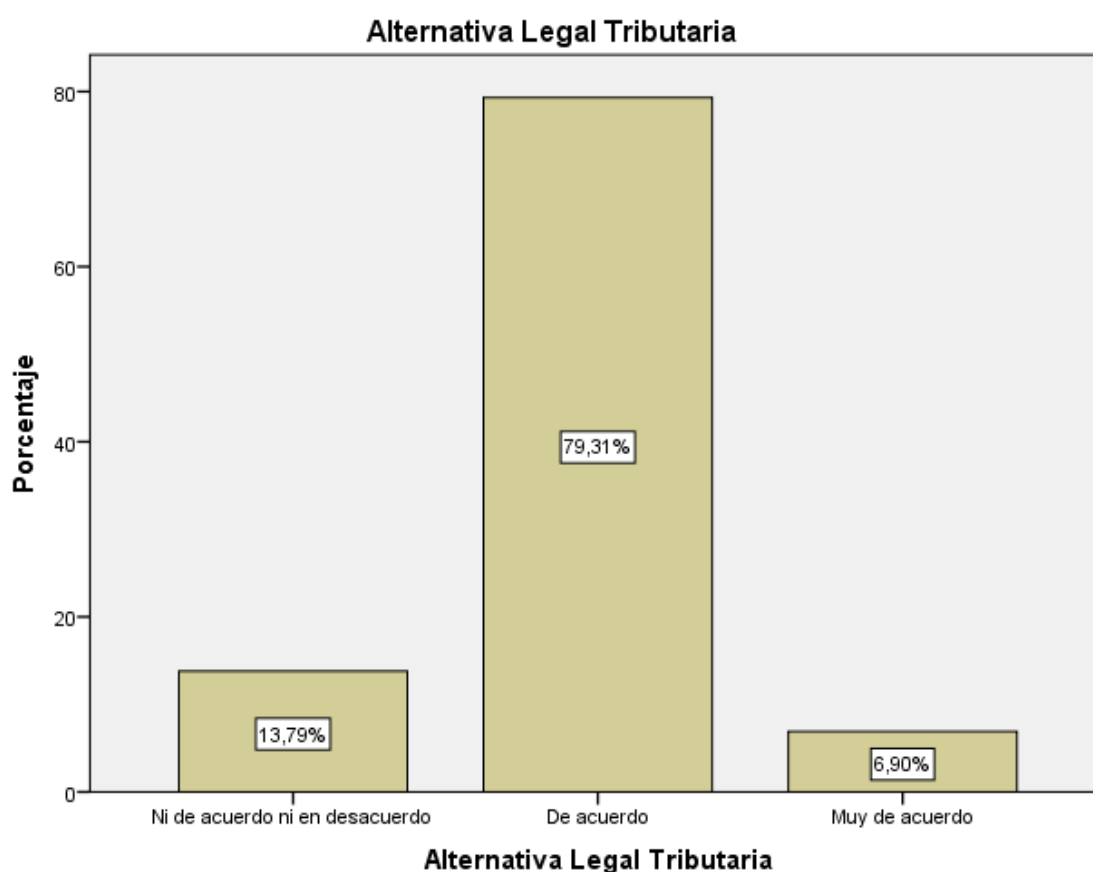


Figura 3. Alternativa legal tributaria de una empresa comercializador de combustible, 2019

Interpretación:

El 79.31% señaló que el análisis de la alternativa legal tributaria está de acuerdo, el 6.90% señaló que está muy de acuerdo mientras el 13.79% indicó que ni en de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 10

Análisis descriptivo de la dimensión obligaciones tributarias

		Obligaciones Tributarias			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	3,4	3,4	3,4
	En desacuerdo	2	6,9	6,9	10,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,9	6,9	17,2
	De acuerdo	9	31,0	31,0	48,3
	Muy de acuerdo	15	51,7	51,7	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

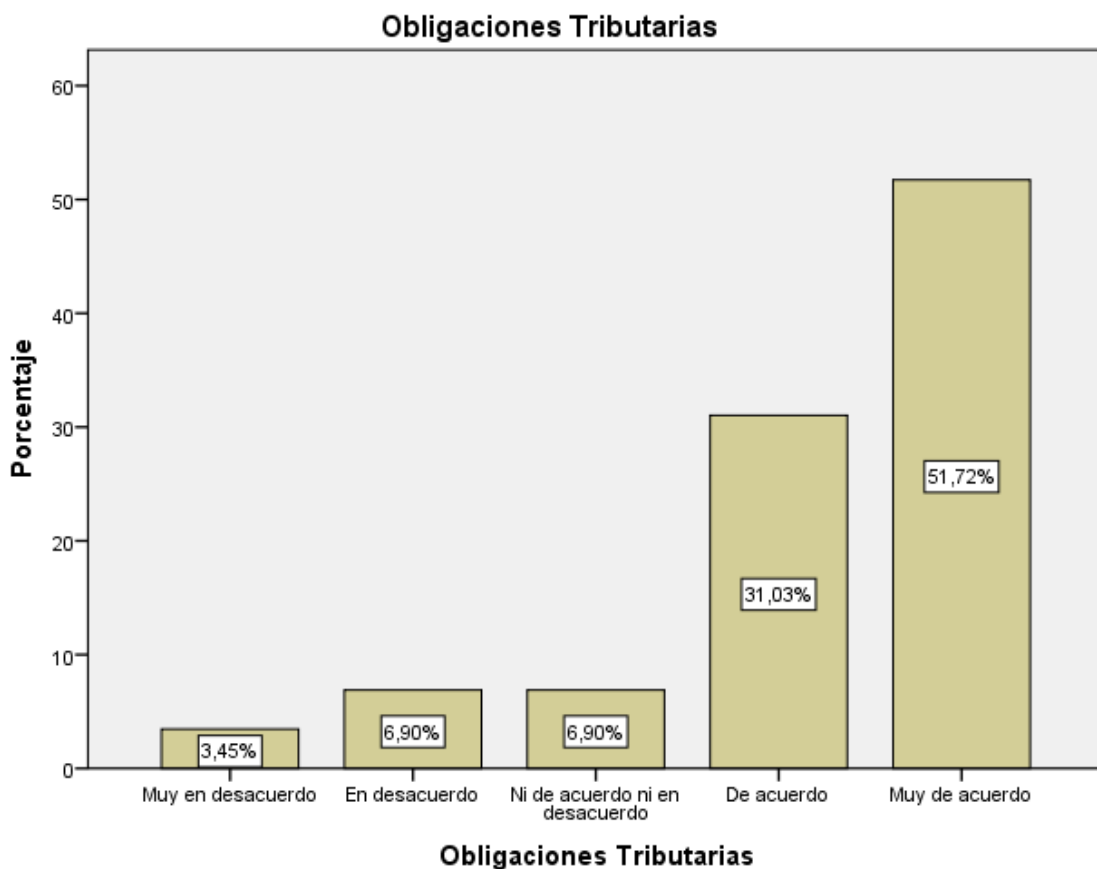


Figura 4. Obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 58.62% señaló que está de acuerdo, el 27.59% describe que está muy de acuerdo y el 10.34% señala que ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 11

Análisis descriptivo de la dimensión ahorro tributario

		Ahorro Tributario		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		Frecuencia	Porcentaje		
	En desacuerdo	1	3,4	3,4	3,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,3	10,3	13,8
	De acuerdo	17	58,6	58,6	72,4
	Muy de acuerdo	8	27,6	27,6	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

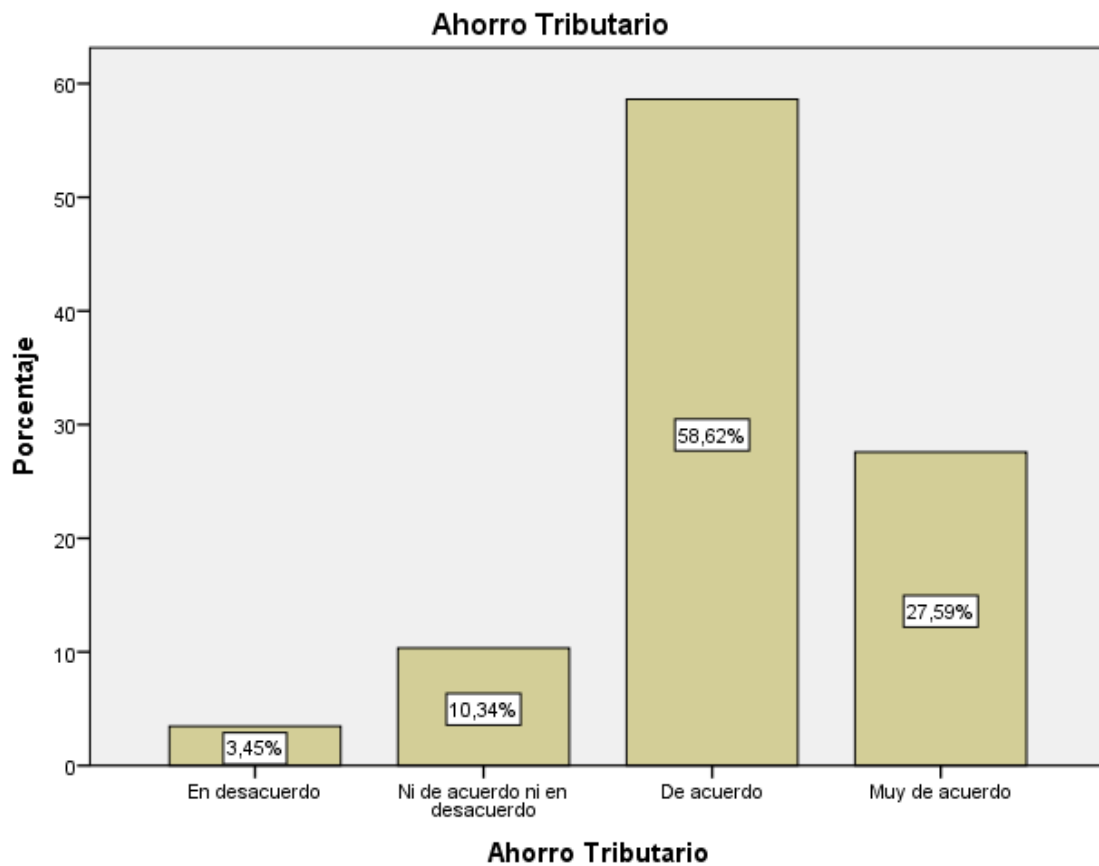


Figura 5. Ahorro tributario de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 58.62% señaló que está de acuerdo, el 27.59% está en un nivel muy de acuerdo y el 10.34% ni de acuerdo ni es desacuerdo.

Tabla 12

Análisis descriptivo de la dimensión ganancia de capital

		Ganancia de capital			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,4	3,4	3,4
	De acuerdo	15	51,7	51,7	55,2
	Muy de acuerdo	13	44,8	44,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

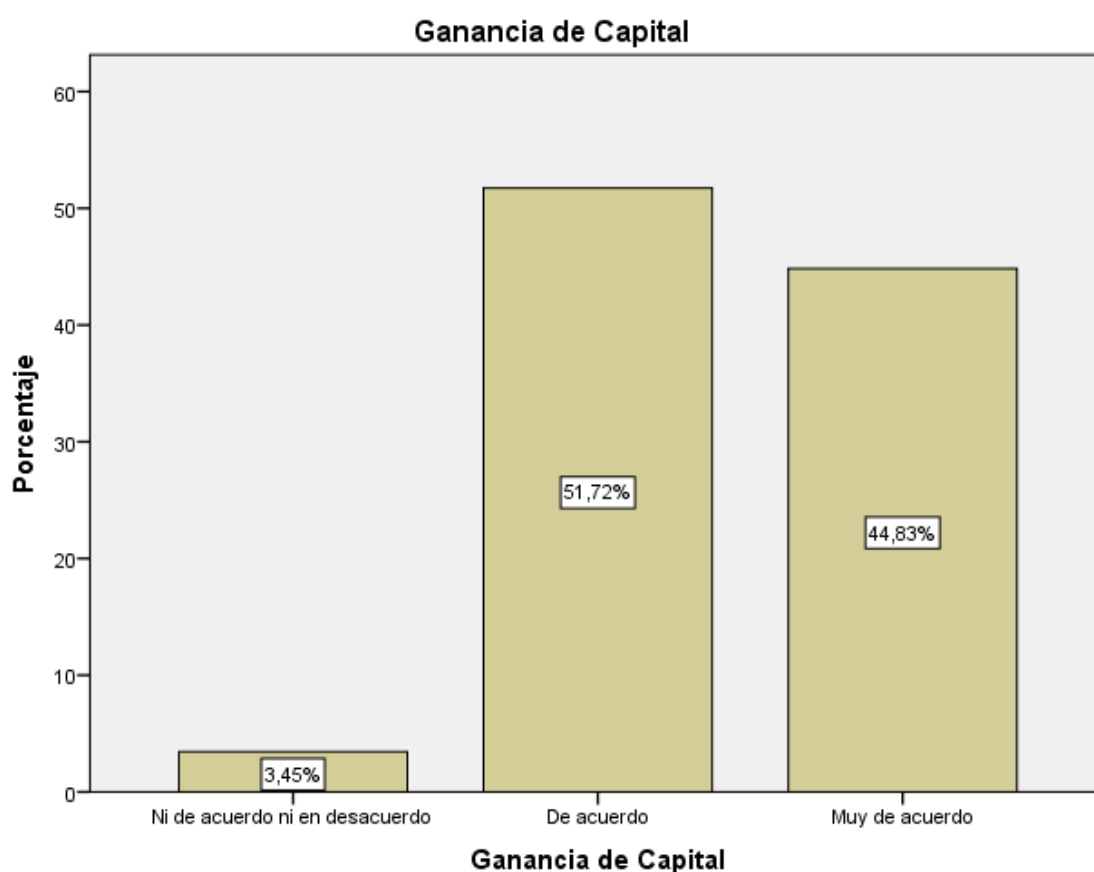


Figura 6. Ganancia de capital de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 51.72% señala que está de acuerdo, el 44.83% describe que está muy de acuerdo y el 3.45% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 13

Análisis descriptivo de la dimensión principio de fehaciencia

		Principio de fehaciencia		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,4	3,4	3,4
	De acuerdo	19	65,5	65,5	69,0
	Muy de acuerdo	9	31,0	31,0	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

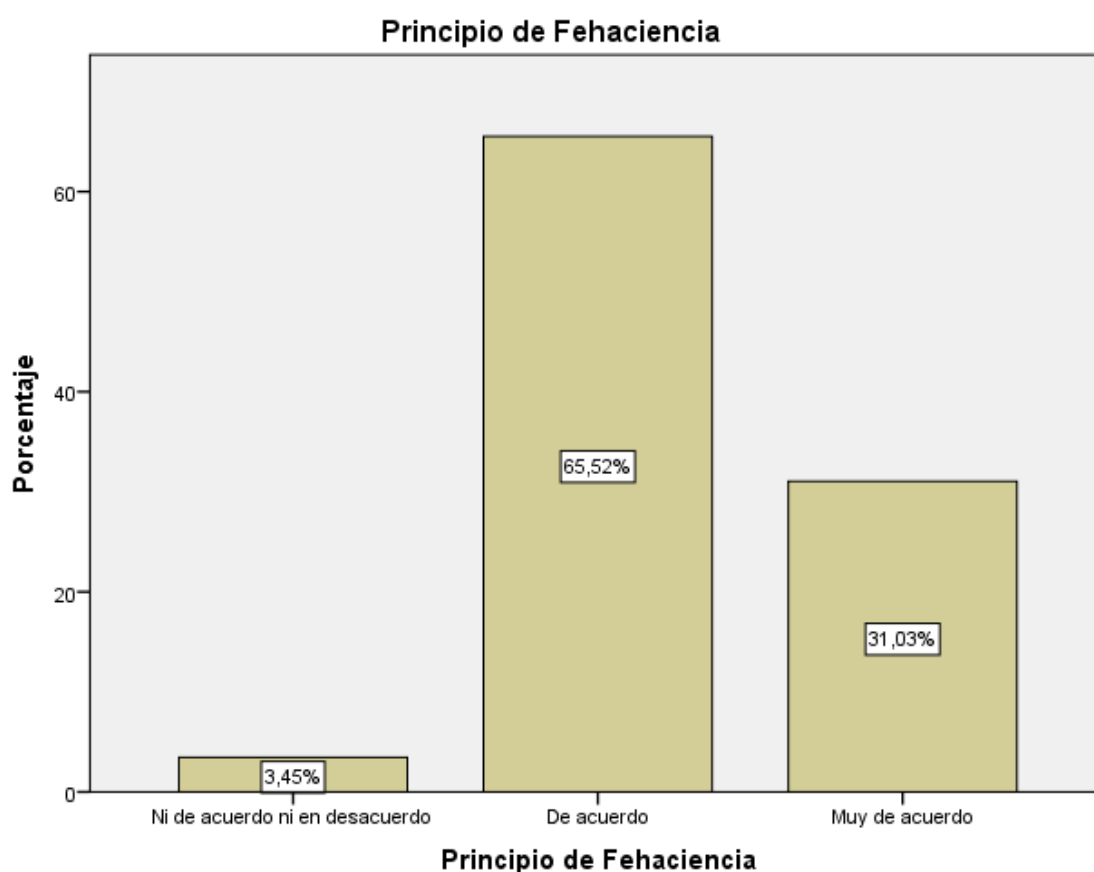


Figura 7. Principio de fehaciencia de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 65.52% señaló que está en un nivel de acuerdo, el 31.03% describe que está muy de acuerdo y el 3.45% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 14

Análisis descriptivo de la dimensión principio de causalidad

		Principio de causalidad		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,8	13,8	13,8
	De acuerdo	19	65,5	65,5	79,3
	Muy de acuerdo	6	20,7	20,7	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

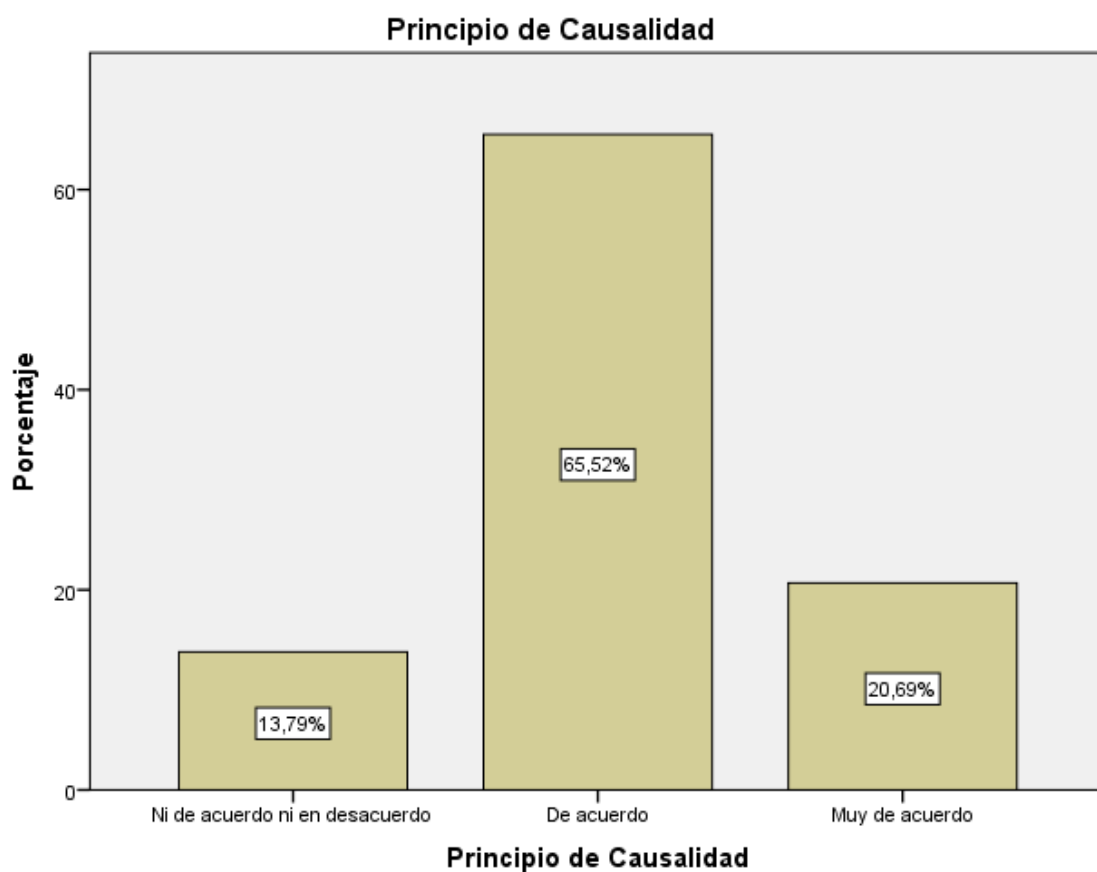


Figura 8. Principio de causalidad de una empresa comercializadora de combustible, 2019

Interpretación:

El 65.52% señaló que está de acuerdo, el 20.69% describe que está en nivel muy de acuerdo y el 13.79% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

4.2 Contratación de Hipótesis

Por ser datos paramétricos y por el nivel de investigación que consiste en determinar si existe relación entre las dos variables y el grado de correlación, se debe utilizar el estadígrafo paramétrico Pearson.

Hipótesis General

Tabla 15

Prueba de la hipótesis general

		Correlaciones	
		Planeamiento tributario	Impuesto a la renta
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	1	,463*
	Sig. (bilateral)		,011
	N	29	29
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	,463*	1
	Sig. (bilateral)	,011	
	N	29	29

Nota: * La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nivel de significancia 0.011 menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.463, se determina que existe una correlación positiva débil.

Hipótesis específicas 1

Existe comparación significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, año 2019.

Tabla 16

Prueba de la hipótesis específica 1

Correlaciones			Planeamiento tributario	Ganancia de capital
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	de	1	,442*
	Sig. (bilateral)			,016
	N		29	29
Ganancia de capital	Correlación de Pearson	de	,442*	1
	Sig. (bilateral)		,016	
	N		29	29

Nota: * La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nivel de significancia 0.016 menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.442, se determina que existe una correlación positiva débil.

Hipótesis Específicas 2

Existe comparación significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, año 2019.

Tabla 17

Prueba de la hipótesis específica 2

Correlaciones			Planeamiento tributario	Principio de fehaciencia
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson		1	,532**
	Sig. (bilateral)			,003
	N		29	29
Principio de fehaciencia	Correlación de Pearson		,532**	1
	Sig. (bilateral)		,003	
	N		29	29

Nota: * La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nivel de significancia 0.003 menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.532, se determina que existe una correlación positiva medial.

Hipótesis Especificas 3

Existe conexión significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, año 2019.

Tabla 18

Prueba de hipótesis especifica 3

		Correlaciones		
			Planeamiento tributario	Principio de causalidad
Planeamiento tributario	Correlación de		1	,304
	Pearson			,108
	Sig. (bilateral)			,108
	N		29	29
Principio de causalidad	Correlación de		,304	1
	Pearson		,108	
	Sig. (bilateral)		,108	
	N		29	29

Nivel de significancia 0.108 mayor a 0.05, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, se determina que no existe relación entre las dos variables

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

Con los resultados obtenidos entre el planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta de una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019 se pretende comparar en forma crítica y honesta con las conclusiones de los antecedentes citados.

Con relación a la dimensión alternativa legal tributaria se determinó que el 6.90% considera que es alto porque la gran mayoría de empresas no distinguen las alternativas legales tributarias para calcular su impuesto a la renta y por ende les genera mayor carga tributaria. Como lo señala Carranza y Pariona (2019) en su investigación utilizar las diferentes alternativas legales tributarias permitirá prevenir contingencias tributarias futuras en la empresa.

En relación a la dimensión obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de combustible debemos señalar que el 51.72% considera como muy de acuerdo porque se debe cumplir con las obligaciones en las fechas establecidas para su presentación es por ello que presentar las declaraciones mensuales, y anuales debe ser imprescindible para la empresa. Como lo afirma Burga y Esquen (2017) en su investigación para determinar el impuesto a renta anual de acuerdo a las obligaciones tributarias es necesario realizar un adecuado planeamiento tributario que nos permite tener un resultado positivo a favor de la empresa.

Respecto a la dimensión ahorro tributario en una empresa comercializadora de combustible debemos señalar que el 27.59% está muy de acuerdo por ende visualizamos una disminución en el porcentaje de muy de acuerdo y esto es en consecuencia de que no se tiene en cuenta una estrategia diseñada para rebajar la carga tributaria en lo cual deberá existir un estudio previo para poder aplicar los mecanismos necesarios. Como lo describe Molina y Yarasca (2017) en su investigación, para el cálculo del impuesto a la renta la administración tributaria establece el uso correcto de la NIC 12 impuesto a la ganancia por ende la empresa deberá tener un conocimiento profundo de la normativa que le permita obtener un mayor ahorro tributario.

Para finalizar debemos señalar que la siguiente investigación adicional desarrolla una propuesta la cual detalla los beneficios económicos que genera una utilidad de acuerdo a correcta determinación, también debemos mencionar que todos los cambios deberán ser progresivos y constantes para que al final del ejercicio genere un resultado favorable para la empresa.

5.2 Conclusiones

El planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta según la prueba de Pearson tiene una correlación de 0.463 por lo tanto debemos señalar que el planeamiento tributario es la herramienta legal que permite reducir transparentemente el pago de impuestos como por ejemplo el cálculo del impuesto a la renta. No obstante, debemos señalar que hemos propuesto mediante un análisis riguroso y contable de las transacciones de la empresa algunos aspectos a cambiar para mejorar los resultados obtenidos del ejercicio.

De igual manera en el análisis entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital en una empresa comercializadora de combustible se ha obtenido un resultado correlacional de 0.442 según la prueba de Pearson. Por lo tanto, debemos señalar que la ganancia de capital se puede incrementar positivamente si la empresa opta por enfocar la ganancia de capital de acuerdo a una planificación muy bien estructurada y aprovechando los beneficios tributarios que esta pueda permitirle siguiendo la normatividad vigente.

En relación al principio de fehcencia con el planeamiento tributario en la empresa comercializadora de combustible se ha obtenido un resultado correlacional de 0.532 según la prueba Pearson. Por ello debemos señalar que en conclusión el principio de fehcencia es fundamental para elaborar el planeamiento tributario enfocado en maximizar las ganancias de la empresa teniendo en cuenta que para ello existe necesidad de demostrar que los desembolsos de cada operación sea producto de una transacción comercial relacionado a la actividad económica.

Respecto a la dimensión principio de causalidad no existe relación con el planeamiento tributario según la prueba pearson lo cual se obtuvo como resultado 0.05 y por su defecto se admitirá la hipótesis nula. Entonces debemos señalar que el principio de causalidad está relacionado directamente con la formalidad y la normatividad de acuerdo al rubro del negocio es por ello que no tiene relación con el planeamiento tributario, pues para los encuestados elaborar una planificación bien estructurada no tendrá efecto si no se cumple con el principio de causalidad que por ende para que el costo o gasto sea deducible debe tener como objetivo principal mantener la fuente productora de la empresa.

5.3 Recomendaciones

La posición de la empresa merece un mejor control de sus operaciones económicas, asimismo se recomienda considerar a la planificación tributaria como un instrumento imprescindible en la investigación lo cual otorgará optimizar la carga tributaria continuamente, y por defecto reducir el pago del impuesto a la renta anual en la empresa.

Es necesario para la empresa desarrollar procedimientos estructurados dirigidos a la compra de activos como por ejemplo los contratos de leasing, para obtener beneficios económicos al efectuar la enajenación de bienes de acuerdo la normativa nacional.

Promover la adquisición de bienes de acuerdo al principio de fehaciencia en el personal administrativo, contable y todo aquellos facultados en realizar adquisiciones en la empresa.

Establecer mecanismos dirigidos a promover la formalidad y cumplir con la normatividad en la gerencia de la empresa.

REFERENCIAS

- Alva, M., Álvarez, G., Ballesteros, M., Bravo, J., Fimbres A., y Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario: es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas. *Actualidad empresarial*, (286), 1-6. Recuperado de https://www.academia.edu/9927752/Actualidad_Empresarial_I_%C3%81rea_Tributaria_I_1_N_286_Primer_Quincena_Setiembre_2013_I_Informes_Tributarios_Informe_Tributario.
- Alva, M. (2015). La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes: ¿Qué debe hacer la SUNAT? *Actualidad empresarial*, (326), 1-6. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/283351136/Primera-Quincena-Actualidad-Empresarial>.
- Arce, L. (2016). *Planeamiento Tributario*. Perú: Estudio Arce. Recuperado de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Arce, L. (2017). *Impuesto a la renta por venta de inmuebles, costo computable*. Perú: Estudio Arce. Recuperado de <https://estudioarce.com/articulos/impuesto-a-la-renta-por-venta-de-inmuebles-costo-computable.html>
- Asecoint Shangel. (19 de octubre de 2019). *El planeamiento tributario en el ámbito empresarial*. Perú. Asecoint Shangel. Recuperado de <https://www.asecoint.com.pe/tributario/el-planeamiento-tributario-en-el-ambito-empresarial/#>
- Banco Interamericano de Finanzas (2017). *Contrato de leasing*. Perú: Banbif. Recuperado de <https://www.banbif.com.pe/Empresas/Financiamiento/Leasing>
- Bravo, J. (2013). Sistema tributario peruano: situación actual y perspectivas. *Derecho & Sociedad*, (27), 86-88. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163/17452>
- Burga, H. y Esquen, G. (2017). *Planeamiento tributario y determinación a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/970>.

- Carranza, E. y Pariona, L. (2019). *El planeamiento tributario y las contingencias en la empresa mikarh SAC, periodo-2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/551>.
- Carrillo, M. (2018). *Impuesto a la renta: fehaciencia, causalidad, devengo y formalidades en la deducción de los gastos en su determinación*. Lima Perú: Lpderecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/impuesto-renta-fehaciencia-causalidad-devengo-formalidades-deducccion-gastos-determinacion/>.
- Cerioni, R. (2019). *Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen pymes del Sanatorio Profesor León S. Morra” ubicado en la Provincia de Córdoba para el año 2019* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18388>.
- Cuadrado, D. (2012). El fraude de ley y el conflicto en la aplicación de la norma tributaria. *Actualidad Administrativa*, (13), 1-5. Recuperado de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAXMjS2NjtbLUouLM_DxblwNDIwMzA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAcfkRWDUAAAA=WKE
- Cueva, Y. (2019). *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2829>
- Dávila, J. (2017). Planeamiento Tributario. *Colegio de Contadores Públicos de Lima*, 1(1) 1-2. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/364256718/2-Material-Planeamiento-Tributario>.
- Decreto Legislativo N° 1422 (2018). Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, 13 de setiembre de 2018. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-tributario-decreto-legislativo-n-1422-1691026-11/>

Decreto Supremo N° 145-2019-EF (2019). Aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del título Preliminar del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*. Lima, 6 de mayo de 2019. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-parametros-de-fondo-y-forma-para-la-aplicacion-decreto-supremo-n-145-2019-ef-1766383-1>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, 22 de junio de 2013. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999). Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, 15 de abril de 1999. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004). Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, 8 de diciembre de 2004. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Esan (7 de marzo de 2016). *Que es el planeamiento tributario y que se requiere para implementarlo*. Lima; Conexión Esan. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

Esan (7 de marzo de 2016). *Que es el planeamiento tributario y que se requiere para implementarlo*. Tributación. Lima Perú. Esan. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

Escribano, P. (2009). *El patrimonio especialmente protegido de las personas con discapacidad: análisis sistemático* (Tesis doctoral). Recuperado de <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10803/10425?show=full>

- García R. (1978). Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto. *Centro Interamericano de estudios tributarios (CIET) organización de estados americanos, Buenos Aires 1978, 1(1) 2-4*. Recuperado de https://www.academia.edu/download/49121039/1._Roque_Pg._de_2-42.pdf
- Garcés, P.; Gualavisí, K. (2020). *Impacto de la aplicación del Impuesto Sobre las Ganancias NIC 12 en el sector de construcción* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20975>
- Gómez, F. (2009). Ahorro y anti-ahorro tributario. *Revista impuestos, 1(1), 18-23*. Recuperado de https://xperta.legis.co/visor/temp_rimpuestos_69e5fa24-62ef-4a0f-b393-2e988cb0c73a
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://biblioteca.ufm.edu/library/index.php/1081937>
- IFRS Foundation, (2017). *La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*. Recuperado de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/71036_IFRIC23_June2017_ES.pdf
- Ilia Consultoría. (2016). El ahorro fiscal: cómo rentabilizar al máximo nuestro trabajo. Lima, Perú: Ilia Consultoría. Recuperado de <https://ilia.cat/blog-ilia-consultoria/el-ahorro-fiscal-como-rentabilizar-al-maximo-nuestro-trabajo/>
- Luján, A. (2018). *Principales diferencias entre economía de opción, elusión tributaria y defraudación tributaria*. Lima, Perú. Lpderecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/diferencias-economia-opcion-elusion-tributaria-defraudacion/>
- Medrano H. (2018). El concepto de renta en la legislación tributaria. *Teoría de la fuente, 1(1), 183-184*. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/6147/6167/>

- Méndez, D. (2019). *Definición de escudo fiscal*. Lima, Perú: Economía simple. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/escudo-fiscal>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1997), Presentación de estados financieros. NIC 1. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1996), Impuestos a las ganancias. NIC 12. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- Molina, J. y Yarasca, D. (2019). *NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte, año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/626125>
- Moncada, L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en Plumrose CA. *Revista Conocimiento Global*, 1(1), 14-36. Recuperado de <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21>
- Neyra, Y. y Condori M. (2019). *Renta de tercera categoría* [Diapositivas de PowerPoint]. Scribd. Recuperado de <https://es.scribd.com/presentation/413521833/Renta-de-Tercera-Categoria>
- Olivera, V. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las mypes del sector textil del comercio comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana, 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2289>
- Panta, O. (2018). *Diferencia entre utilidad contable y utilidad tributaria* [Mensaje en blog]. El blog del contador. Recuperado de <https://elblogdelcontador.com/diferencia-entre-utilidad-contable-y-utilidad-tributaria/>

- Parra, F. (2020). *Razonabilidad, normalidad y generalidad*. Lima, Perú. Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/razonabilidad-normalidad-y-generalidad/>
- Parra, F. (2019). *El planeamiento tributario*. Lima, Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>.
- Peña, J. (2019). Tratamiento tributario de la reorganización de sociedades [Mensaje en blog]. Blog Pucp. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2019/05/16/tratamiento-tributario-de-la-reorganizacion-de-sociedades/>
- Pires, M. (2015). *Cierre tributario 2017 y planeamiento tributario 2017*. Recuperado de https://www.academia.edu/41357346/Cierre_tributario_2017_y_planeamiento_tributario_2018
- Porras, F. M. (2015) *Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa constructora el mercurio SAC* (Tesis de maestría). Recuperado de https://issuu.com/flordemariaporraspalacios/docs/proyecto_de_investigacion-porras_pa
- Portal Concepto Definición (2019). *Definición de ganancia de capital*. Belgica: Concepto definición.de. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/ganancia-de-capital/>
- Ramírez, J. (2019). *Beneficios del arrendamiento financiero*. Lima, Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/beneficios-del-arrendamiento-financiero/>
- Rivas, N. (2000). *Planificación Tributaria*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/264694360/PLANIFICACION-TRIBUTARIA>.

Restrepo, C.; Bedoya, O. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. *Science of Human Action*, 1(2), 243-259. Recuperado de <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/SHA/article/download/2157/1662>

Rodríguez, J. (2019). Análisis sobre planeación tributaria parte 1: artículo de opinión. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/411523151/PLANEACION-TRIBUTARIA>

Sánchez, L. (2017). Incidencia del principio de fehaciencia en el sustento de gastos de las empresas. Lima, Perú: Miranda & Amado. Recuperado de <https://mafirma.pe/?publicacion=incidencia-del-principio-de-fehaciencia-en-el-sustento-de-gastos-de-las-empresas>

Sy, H. (2020). Enajenación de bienes: concepto y ejemplos. España: Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/enajenacion-de-bienes/>

Sunat (2004), Informe N° 028-2004-SUNAT/2B000 20-02. *Diario Oficial El Peruano*, Lima 20 de febrero de 2004. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2004/oficios/i0282004.htm>

Sunat (2012). *Código Tributario*. Lima, Perú: Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Tercero, C. (2015). La economía de opción en Guatemala. *Revista Auctoritas Prudentium*, (12), 33-34. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5002036>

Tribunal Fiscal (2015). Expediente N° 7435-2009 del Tribunal fiscal. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2015/3/2015_3_08370.pdf

Tribunal Fiscal (2013). Expediente N° 8399-2010 del Tribunal fiscal. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2013/8/2013_8_05510.pdf

Tribunal Fiscal (2004). Expediente N° 4852-2003 del Tribunal fiscal. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2004/4/2004_4_06686.pdf

Tribunal Fiscal (2003). Expediente N° 4661-10 del Tribunal fiscal. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2003/5/2003_5_02726.pdf

Torres, A. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/handle/10644/5417>

Vergara, S. (2011). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria* [Diapositivas de PowerPonit]. Centro de Estudios Tributarios de Chile Recuperado de https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE_EJPT.pdf

Verona, J.; Fernando, F. (2019). *Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del impuesto a la renta*. Lima, Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastos-para-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>

Villasmil, M. (2017). La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Revista Dictamen Libre*, (20) 121-128. Recuperado de <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

ANEXOS

Anexo N° 1: Informe de software anti-plagio (turnitin)

Planeamiento tributario

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	3%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	docplayer.es Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1%

		<1%
33	www.aai.com.pe Fuente de Internet	<1%
34	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Trabajo del estudiante	<1%
35	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
36	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
37	repositorio.pucese.edu.ec Fuente de Internet	<1%
38	www.eumed.net Fuente de Internet	<1%
39	www.caballerobustamante.com.pe Fuente de Internet	<1%
40	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1%
41	Submitted to CONACYT Trabajo del estudiante	<1%

Anexo N° 2: Matriz de Consistencia

Tabla 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, año 2019"

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensiones	Metodología
¿Cuál es la relación del Planeamiento Tributario con el Impuesto a la Renta de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019?</i>	Relacionar el Planeamiento Tributario con el Impuesto a la Renta de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	el Existe relación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>		Tipo de investigación Estudio de alcance correlacional causal
Problemas Específicos ¿Cómo se compara el Planeamiento Tributario con la Ganancia de Capital de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019?</i>	Objetivos Específicos Comparar el Planeamiento Tributario con la Ganancia de Capital de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	Hipótesis Específicas El Existe comparación significativa entre el Planeamiento Tributario y la Ganancia de Capital de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	VARIABLE 1 Planeamiento Tributario Dimensiones V1 *Alternativa Legal Tributaria *Obligaciones Tributarias *Ahorro Tributario	Diseño de investigación No experimental, Transeccional (transversal) correlacional Muestra 29 individuos Técnica de recolección Encuesta.
¿De qué manera se correlaciona el Planeamiento Tributario con el Principio de Fehaciencia de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019?</i>	Correlacionar el Planeamiento Tributario con el Principio de Fehaciencia de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	el Existe correlación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Fehaciencia de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	VARIABLE 2 Impuesto a la Renta Dimensiones V2 *Ganancia de Capital *Principio de Fehaciencia *Principio de Causalidad	Contrastación de hipótesis Estadística inferencial.
¿De qué forma se conecta el Planeamiento Tributario con el Principio de Causalidad de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019?</i>	Conectar el Planeamiento Tributario con el Principio de Causalidad de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>	el Existe conexión significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Causalidad de la empresa <i>NEGOCIACION KIO SAC comercializadora de combustible, año 2019.</i>		

Anexo N° 3: Instrumento

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE LURIN, AÑO 2019”

Sres.:

Agradeceré contestar el presente cuestionario que forma parte de mi tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú estoy realizando una investigación acerca de “El planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, año 2019”. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para mi investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: a) (Muy de acuerdo); b) (De acuerdo); c) (Ni de acuerdo ni en desacuerdo); d) (En desacuerdo); e) (Muy en desacuerdo).

N°	Preguntas					
Planeamiento Tributario (X)						
X1) Alternativa Legal Tributaria						
1	Se debe utilizar la economía de opción como una herramienta legal para optimizar los impuestos en la empresa.					
2	La empresa cuenta con alternativas tributarias para evitar el fraude de ley.					
3	La empresa ha evitado la simulación de transacciones para obtener beneficios tributarios					
X2) Obligaciones Tributarias						
4	Cumplir con las obligaciones tributarias formales, es indispensable para					

	la empresa.					
5	La obligación tributaria sustancial es el vínculo entre SUNAT y el deudor tributario por ley; se debe cumplir para evitar incidencias tributarias.					
6	Ser agente retenedor es intervenir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias funcionales; para ello la empresa deberá retener parte del importe de una deuda.					
X3) Ahorro Tributario						
7	La empresa considera el escudo fiscal como una herramienta relevante para reducir el monto imponible.					
8	Los contratos de leasing comprenden beneficios tributarios, en consecuencia la empresa lo configura como una herramienta relevante.					
9	La reorganización de sociedades es un procedimiento estructural societario que tiene impacto tributario positivo, en la empresa ha sido beneficioso.					
Impuesto a la Renta (Y)						
Y1) Ganancia de Capital						
0	Enajenación de bienes sirve para eliminar activos que ya no son necesarios, entonces es necesario para la empresa contar con una política de enajenación.					
1	Los costos computables al optimizarlos tendrá un impacto tributario positivo en la utilidad bruta de la empresa.					
	Considera usted que la utilidad					

2	1	tributaria pueda optimizarse con el planeamiento tributario.					
Y2) Principio de Fehaciencia							
3	1	En la empresa, las operaciones incurridas en el país se sustentan con comprobantes de pago.					
4	1	En la empresa las operaciones incurridas en el exterior se deberán acreditar con algún documento que conlleve a corroborar su existencia.					
5	1	La empresa cuenta con una política de resguardo de información, cumpliendo con el principio de realidad y los comprobantes de pago.					
Y3) Principio de Causalidad							
6	1	En la empresa las operaciones económicas de los gastos es normal con el giro del negocio.					
7	1	Existe relación razonable entre los pagos desembolsados a proveedores y su finalidad para mantener la fuente productora.					
8	1	El criterio de generalidad debe ser de carácter habitual para todos los trabajadores, ejemplo; el seguro, la empresa cumple con este vínculo para todo los trabajadores.					

Anexo N° 4: Validación de Instrumento

Lima, 01 de diciembre de 2020

Señor
Docente de la Carrera de Contabilidad de la
Universidad Autónoma del Perú

Estimado Docente:

Es grato dirigirnos a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA** dirigido a los colaboradores de una empresa comercializadora de combustibles del distrito de Lurín.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE LURIN, 2019.**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recurrimos a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

DNI : 47857324
Alumno : Luis Córdova Huamán

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto:** MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO
- 1.2. **Institución donde Labora:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. **Cargo que desempeña:** DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA
- 1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA
- 1.6. **Título de la Tesis:** PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBSUTIBLE EN EL DISTRITO DE LURIN, 2019

II. **Autores del Instrumentos:** CÓRDOVA HUAMÁN, LUIS

III. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

IV. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

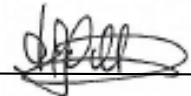
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

(X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 01 de diciembre de 2020

Experto: GALLEGOS HUGO
DNI : 07817994

Anexo N° 5: Estados Financieros

Tabla 2 Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Activo Corriente

Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,624,142
Cuentas por cobrar comerciales	1,134,702
Cuentas por cobrar al Personal	3,340
Cuentas por cobrar Diversas	443,912
Existencias (neto)	748,573
Gastos contratados por anticipado	193,805
Otros activos Corrientes	3,322,464
Total, activo corriente:	7,470,938

Activo No Corriente

Inversiones inmobiliarias	33,475
Inmueble, maquinarias y equipos	33,240,748
Activos Intangibles	392,300
Otros activos	971,745
Total, activo no corriente	34,638,268

TOTAL, ACTIVO S/. 42,109,206

PASIVO

Pasivo Corriente

Remuneraciones y participaciones por pagar	820,082
Cuentas por pagar comerciales	16,138,529
Cuentas por pagar Diversas	2,307,167
Cuentas por pagar directores, accionistas	488,118
Total, pasivo corriente	19,753,896

Pasivo no Corriente

Obligaciones financieras	8,289,396
Total, pasivo no corriente:	8,289,396

TOTAL, PASIVO: S/. 28,043,292

PATRIMONIO

Capital

Capital social	3,194,425
Resultados Acumulados	9,072,834
Resultados del ejercicio	1,798,655

TOTAL PATRIMONIO: S/. 14,065,914

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO: S/. 33,338,306

Nota * Estado de situación financiera en una empresa comercializadora de combustible, año 2019

Tabla 3 *Estado de Resultados*

INGRESOS BRUTOS

Ventas Netas (*Ingresos operacionales*) **183,009,409**

Venta de mercaderia 176,933,555

Venta de servicios 993,862

Devolucion sobre las ventas (45,911)

Descuentos otorgados (1,744)

Descuentos por Bonificaciones 5,129,647

UTILIDAD BRUTA

Costo de Ventas (*operacionales*) **(167,167,449)**

Costo de mercaderias (167,137,449)

Costo de servicios

Utilidad Bruta S/ 15,871,960

GASTOS OPERATIVOS

(13,624,078)

Gastos de Ventas (4,322,724)

Gastos Administrativos (9,301,354)

Utilidad de operación S/ 2,247,882

OTROS INGRESOS Y GASTOS

Ingresos de gestion 1,463,009

Ingresos financieros 264,089

Gastos financieros 1,203,901

Otros gastos diversos 219,796

Resultado antes de impuestos S/ 2,551,283

Impuesto a la Renta 29.5% 752,629

UTILIDAD NETA S/ 1,798,655

NoEstados de resultados en una empresa comercializadora de combustible, 2019

Anexo N° 6: Casos Prácticos

Caso N° 1. Planeamiento Fiscal Internacional

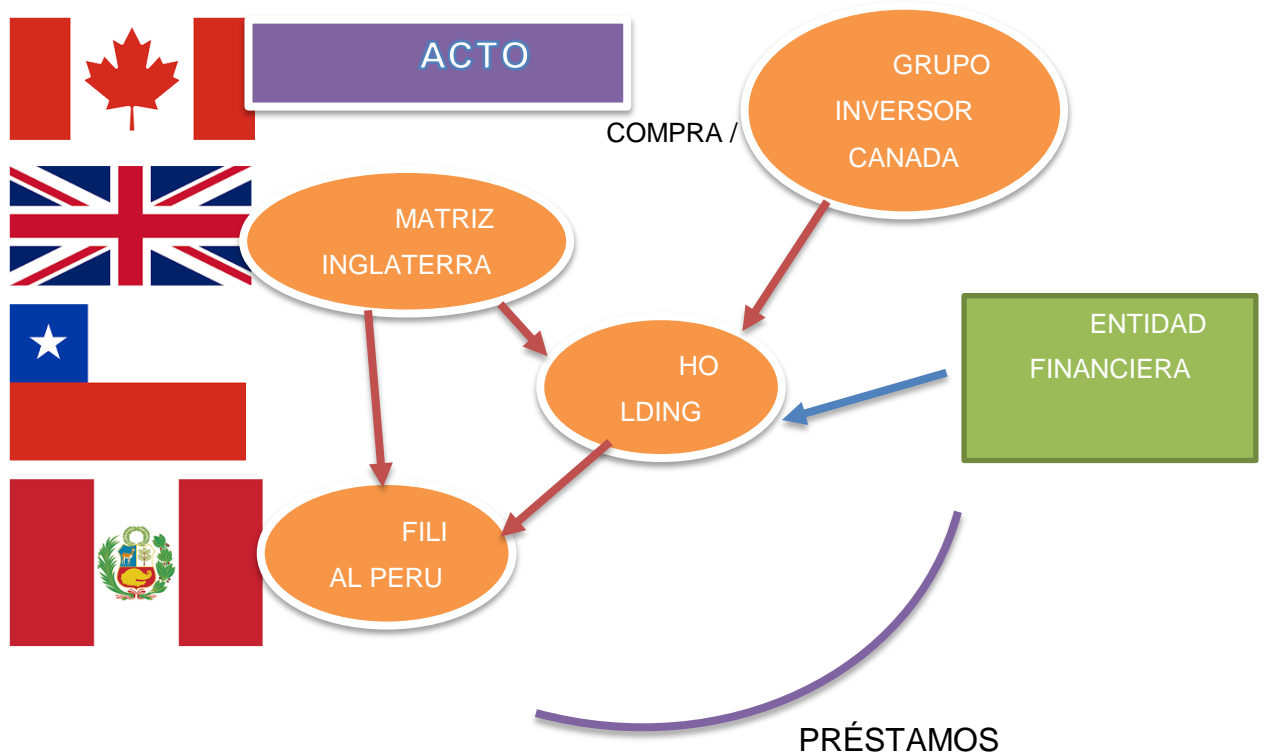


Figura 9. Planeamiento fiscal internacional

En las siguientes figuras tenemos a una empresa como casa matriz ubicada en Inglaterra que constituye una filial en el Perú, de esta manera tenemos una matriz y filial. Existe también un grupo inversor ubicado en Canadá que quiere invertir en la filial Perú si fuera un mecanismo directo habría una compra venta de acciones para poder hacer que el grupo inversor participe en la filial Perú a través del patrimonio. Pero existe el grupo inversor que obtiene préstamos de una entidad financiera para poder hacer la compra venta, a todas estas operaciones la legislación, la doctrina le llama como acto propio es decir la realidad propia del negocio, pero cuando existe mecanismos que hacen que utilicen herramientas para que este acto propio se considere un acto impropio en el ejemplo es poner una empresa llamada Holding en un país donde haiga convenio de doble imposición con Perú, entonces este país de convenio lo que hace es que las empresas residentes en una país tengan el derecho de cobrar el impuesto a la renta. Entonces este holding colocado en Chile hace que obtenga el capital del grupo inversor y este se le dé a la filial Perú en tal sentido que el préstamo llegue a la entidad filial Perú a través de mecanismos de interposición de empresas terceras que no son transparentes, sería un mecanismo de planeamiento

fiscal agresivo.

Anexo N° 7: Fotografías relacionadas a la investigación, toma de encuestas

INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CUESTIONARIO Se han guardado todos los cambios en Drive

Preguntas **Respuestas** 29

29 respuestas Se aceptan respuestas

Resumen Pregunta Individual

NOMBRES Y APELLIDOS

29 respuestas

- Ketty Palomares Baquerizo
- ELIAS ANTONIO QUISPE CHUMPITAZ
- Alexander Bonifaz
- Poma guevara guillermo

Se debe utilizar la economía de opción como una herramienta legal para optimizar los impuestos en la empresa. 29 respuestas

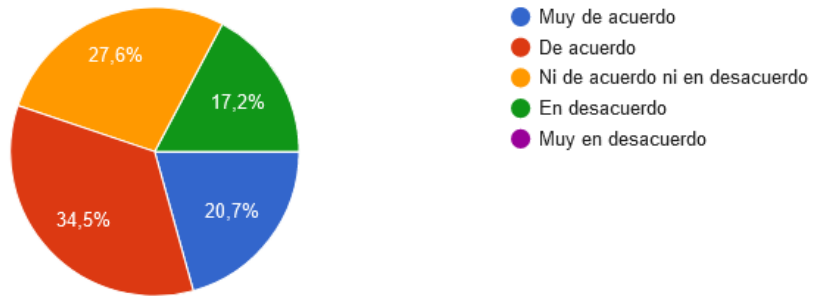
Respuesta	Porcentaje
Muy de acuerdo	20,7%
De acuerdo	72,4%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0%
En desacuerdo	0%
Muy en desacuerdo	0%

La empresa cuenta con alternativas tributarias para evitar el fraude de ley. 29 respuestas

Respuesta	Porcentaje
Muy de acuerdo	34,5%
De acuerdo	24,1%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0%
En desacuerdo	0%
Muy en desacuerdo	0%

Simulación es un acto aparentemente válido pero total o parcialmente ficticio, la empresa debe excluirla.

29 respuestas



Cumplir con las obligaciones tributarias formales, es indispensable para la empresa.

29 respuestas

